

-1970-

93  
SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CELEBRADA EL  
VIERNES 30 DE ENERO DE 1970.-

INDICE DE MATERIAS TRATADAS

-Versión taquigráfica in extenso-

- Página 1.- PROYECTOS DE ACUERDO SOBRE: ADMISION, TITULOS Y GRADOS.-  
-Sugerencias recibidas sobre el Estatuto del Alumno.-
- Página 2.- PRIMER DOCUMENTO: "POLITICA DE ADMISION"  
-Observación gral. sobre el documento (Sr. Molina)  
-Dos hechos tomados dentro de la política antigua de admision...
- Página 3.- -Observaciones sobre el Documento Política de Admision.  
-petición de aclaración de Admision (Casos Especiales)
- Página 7.- -VOTACION GENERAL DEL PROYECTO "POLITICA DE ADMISION"
- Página 7.- -PROYECTO DE POLITICA DE MATRÍCULAS.
- Página 8.- -Evasiones en la tasa de matrículas.
- Página 10.- Un dato ilustrativo sobre admision (Sr. Cardenal)
- Página 13.- Opiniones del Consejero Sr. M. Angel Solar sobre Matrícula.
- Página 15.- Conceptos del Sr. Schwember frente a opiniones del Sr. Solar
- Página 16.- Conceptos del Sr. Luders sobre Matrícula.
- Página 16.- Conceptos del Sr. Rector sobre la Matrícula.
- Página 17.- Resumiendo (Sr. Schwember)
- Página 17.- VOTACION DEL DCTO. SOBRE POLITICA DE ADMISION (MATRICULAS)  
- Resumen de los planteamientos - Sr. Solar.  
- Aclaración del Sr. Molina sobre las matrículas.
- Página 19 - Opiniones del Sr. Luders frente a las del Sr. Molina  
- Sintetizando ideas sobre matrícula (Sr. Solar)
- Página 20 - Imágen que deben tener las personas al ingresar a la Univ. (Sr. Solar)
- Página 21 - precisiones sobre la imágen de matrícula (Sr. Molina)
- Página 22 - EL problema matrícula hay que mirarlo en conjunto (Sr. Luders)
- Página 22 - Opinion del Sr. Rector respecto a teoría del Sr. Molina (matrículas)
- Página 23.- Votación del proyecto sobre política de Admision. (PARTICULAR)
- Página 24.- Precisiones del Sr. Schwember sobre modificaciones introducidas.
- Página 24.- SEGUNDO DOCUMENTO.- EL ESTATUTO DEL ALUMNO.-  
-Aclaraciones del Sr. Schwember sobre observaciones Escuelas.  
-Observaciones de la Escuela de Economía (Introducción de artículos)
- Página 25.- Observación sobre Artículo 4° -Aclaraciones sobre Arts. 1°-2°-3°
- Página 26.- Alcances sobre el Depto. de Bienestar Estudiantil (Sr. Solar)
- Página 27.- Respuesta del Sr. Schwember sobre observaciones Sr. Solar.
- Página 28.- La problemática del Bienestar Estudiantil.  
- Los mecanismos de control de matrículas.-
- Página 30 - Matrícula diferenciada y declaración en conciencia (Sr. Pérez de Arce.-)
- Página 31 - VOTACION PARTICULAR DEL "ESTATUTO DEL ALUMNO" - procedimiento.  
- Observaciones recibidas sobre el Estatuto del Alumno.-

(sigue - página 2)



- Página 32.- Artículo 3 (Título II)  
Página 33.- Artículo 6°  
- Artículo nuevo  
Página 34 - Artículo 11. (Inciso 3°)
- Página 36.- Alcance sobre "Alumnos Visitantes" (Dr. Monge)  
- Artículo 11 (bis)
- Página 38 - Artículo 12  
Página 39 - Sistema de aprobación de artículos (alcance)  
Página 40 - Forma como el Sr. Vicerrector entendió el sistema de operaciones  
Página 42 - Alcances del Consejero Sr. Larraín sobre artículo 12.  
Página 44 - Opiniones del Sr. Solar sobre los programas (Art. 12)  
Página 45 - Alcances del Sr. Lecaros sobre los programas (Art. 12)  
Página 46 - La discusión se confunde (Sr. Lecaros) planteamiento concreto.  
- Es negativo amarrarse a los Cursos de Nivelación (Sr. Schwember)
- Página 47.- Los postergados (Sr. Lecaros)  
- El funcionamiento del sistema va a depender de la responsabilidad con que lo maneje la unidad académica. Sr. Schwember.
- Página 48.- proposición de votación sobre las distintas mociones sobre el Artículo 12.
- Página 48.- Continuación de observaciones para análisis del Consejo.-  
- Art. 14.- Art. 15
- Página 49.- Despues de artículo 20 - Agregar condicion aplicable para los alumnos visitantes (Sr. Schwember) proposición.
- Página 50 - Consulta sobre cual es la razon de limitación ~~de~~ a 25 créditos semestrales (para alumnos visitantes (Dr. Monge)  
- La nominación de Alumnos visitantes no parece adecuada (Dr. Monge)  
- Inclusión de cláusula definiendo el Fondo de Ayuda Económica.
- Página 51 - Funcion de la comision de acuerdo a política de matrículas.  
- Artículo 26.-
- Página 52 - Sugerencia del Sr. Larraín sobre Artículo 26.- (proposición )  
Página 53 - Artículo 27 (agregado).
- Página 53 - TITULO VI -(QUE EN ESSENCIA ES EL "REGLAMENTO DEL REGIMEN CURRICULAR.-)  
- Artículo 28.- (cambios)  
- Alcance del Sr. Luders sobre la rapidez de votación de artículos  
- Moción de Orden presentada por el Sr. Luders.  
- Discusión de Moción de Orden faltando 23 minutos para terminar la sesión.
- Página 55 - Posibilidad de nueva sesión para terminar materias de la Tabla.  
Página 56 - Necesidad que el Consejo Superior se pronuncie ahora sobre la manera como se ha diseñado el PROCESO DE MATRICULA.  
Página 56.- Sesión Extraordinaria próximo lunes a las 9.30 hrs para continuar los puntos de la Tabla.-



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD CATOLICA EL VIERNES 30 DE ENERO DE 1970.-

(Versión taquigráfica)

Presidida por el Rector señor Fernando Castillo Velasco se abrió la sesión a las 9,45 horas asistiendo:

El Emmo. señor Cardenal Dr. Raul Silva Henríquez, Gran Canciller de la Universidad; el Vicerrector Académico, señor Fernando Molina Vallejo;

los Decanos: R. P. Juan Ochagavía y los señores: Dr. Juan Ignacio Monge, Jaime del Valle Alliende, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en representación del Decano señor Guillermo Pumpin, Mario Pérez de Arce, en representación del Decano de la Facultad de Arquitectura, el señor Raúl Smith, en representación del Decano Subrogante del Area de Ciencias Matemáticas, Física y Química; el señor Eduardo González Vidal, Decano del Sector de Ciencias de la Ingeniería y el señor Rolf Luders, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas;

el Secretario General Subrogante, señor Carlos Domínguez Casanueva;

los representantes de los profesores, R.P. Hernán Larraín Acuña y el señor Pablo Baraona;

los representantes de los alumnos, señores: Hernán Larraín Fernández, Presidente de la FEUC, Miguel Angel Solar, Jaime Grisanti y Raúl Lecaros.

Asistieron, especialmente invitados, los señores:

Herman Schwember, Director del Departamento de Admisión; el Dr. Ramón Rozas, de la Comisión Técnica de Admisión, el Dr. Patricio Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Biológicas y el Sr. Joaquín Brünner, Director de Estudios de la Vicerrectoría Académica.

Rector: En el nombre de Dios, se abre la Sesión.

PROYECTOS DE ACUERDOS SOBRE ADMISION, CURRICULUMS Y GRADOS

Esta sesión está destinada, fundamentalmente a estudiar los Proyectos de Acuerdo sobre Admisión, Currículums y Grados. Hemos eliminado la Cuenta para hacer mas efectivo el punto.

Don Herman Schwember quería hacer algunas observaciones sobre algunas insinuaciones que ha habido sobre modificaciones al Proyecto; y además, le hemos pedido al Dr. Rozas, que participe en esta sesión (tuvo un trabajo muy activo en el Proyecto) y va a contribuir, entonces, a aclarar las consultas que se estime necesario. Queda con la palabra Herman Schwember.

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN LA SEMANA PASADA SOBRE "EL ESTATUTO DEL ALUMNO"

Durante la semana pasada nosotros recibimos una serie de sugerencias que, particularmente, tienen que ver con El Estatuto del Alumno. Las más importantes provinieron de la Escuela de Economía y Administración y otras fueron deducciones de



ducciones que tuve yo de conversaciones directamente con los estudiantes.

Dado que estas sugerencias tienen que ver con el texto del cuerpo legal que es el Estatuto del Alumno, me parece conveniente que las viéramos cuando llegáramos al análisis de dicho Estatuto.

Entre tanto, me parece que se podría poner en discusión la Política de Admisión, que ya fue presentada el lunes pasado.

#### EL PRIMER DOCUMENTO

-POLITICA DE ADMISION - Rector: Ofrezco la palabra entonces, sobre el primer documento, referente a Política de Admisión.

¿No hay ninguna observación?

Sr. Molina: Una observación general respecto al carácter de ese documento.

Aquí se han establecido, en la sesión del lunes pasado en que hiciera su exposición el señor Schwember, una serie de criterios generales que en su conjunto constituyen una visión orgánica que dibuja lo que la U. quiere entender por Admisión en su nuevo proceso.

Estas orientaciones recogen por una parte las grandes ideas de la Reforma pero también se han visto enriquecidas por la experiencia habida durante estos dos años.

Aquí se trata de aprobar un documento de orientación de principios y sobre todo un documento que en su parte más importante establece ciertos criterios para orientar la política de Admisión que es lo que está contenido en la Página 3 (A-5) en 9 párrafos que se refieren a los criterios fundamentales para orientar una política de Admisión.

En la medida que a través de la experiencia de la crítica y enriquecimiento por nuevas ideas va a ser posible ir concretando estos criterios en una legislación más precisa.

Por el momento, nos ha parecido oportuno recoger las ideas establecidas hasta el momento y expresarlas en estos grandes criterios que sirvan como de grandes normas básicas para la acción de la U. en materia de admisión.

Ese es el objetivo del primer documento.

Dos hechos tomados dentro de la política antigua de admisión orientados a esta visión más amplia.-

Sr. Schwember:

En la semana pasada tuvimos el resultado



de la selección que hicieron las unidades académicas de los postulantes como casos especiales y para gran sorpresa nuestra las unidades académicas demostraron un interés, en este tipo de gente, muchísimo más amplio, del que esperábamos, de manera que entre poco más de 900 solicitudes hay algo así como 300 estudiantes afectados. Lo que da un indicio como un mecanismo simple potencialmente puede aumentar el rendimiento de la Universidad. (Hay que pensar que esos 300 estudiantes que se incorporan en los distintos niveles de sus unidades respectivas representan algo así como el 15% de la capacidad total que tenemos en primer año) Con esa sola medida ha aumentado este año un 15% nuestra capacidad de dar servicio docente.

El otro hecho es que en la reunión del Consejo de Rectores, sobre admisión, yo plantié algunos criterios (en términos un poco más generales, pero que tienen que ver con nuestra posición) y hubo una aceptación unánime que las demás universidades tenían intereses más o menos en esa misma línea y se habló de las posibilidades de implementar esas políticas en forma conjunta.

#### Observaciones

R.P. Hernán Larraín: Nada más que una observación respecto al Párrafo 4° (página 2) y después al párrafo 8, de la página 5, o sea, a la Admisión Orientada.

Me da la impresión que la orientación es previa al proceso de admisión. Este previo da la impresión que es una cosa exclusiva. Creo que la orientación es muy importante no solamente al proceso de admisión, pero me parece que también es más importante y más fácil, después del proceso de admisión; o sea, que también hay que seguir orientando porque la deserción escolar (ese 50% que tenemos) responde a los alumnos que ya se interesaron por la Universidad. Entonces, aquellos alumnos en que la Universidad ha invertido, por lo menos en un semestre, con todos los gastos que ello significa, no desertarían si realmente tuvieran una orientación adecuada.

Sin embargo, aquí se habla de una orientación previa, como preparando al alumno antes, nada más.

Rector: Pero eso es de admisión, no de currículum.

Sr. Schwember: Además quería decirle que nosotros estamos conscientes de ese problema y se ha empezado a organizar un grupo de personas para el proceso



de orientación interna, básicamente a través de una orientación mejor (trabajo de psicólogos, estadísticos y consultores etc.)

Peticion de aclaracion de Admision de los casos especiales.

Sr. Lecaros: Quería pedirle don Herman si nos podía explicar más la Política de Admisión de los Casos Especiales.

(Punto 4° de la página 4) ¿Cual es la idea para concretar este sistema?

Sr. Schwember: En realidad, este punto no se refiere a lo que nosotros definimos como Casos Especiales. Ellos son Alumnos del Extranjero, alumnos de otras universidades, etc.

Este punto, del cual el Dr. Rozas podría dar una explicacion complementaria, fue materia de bastante análisis por parte de la Comision Técnica y por otros miembros de la Vicerrectoría Académica. Yo creo que en la reunion que tuve con los estudiantes me referí a ello.

En esencia consiste en que nosotros estamos conscientes en que hay un sector importante de la comunidad nacional marginado de hecho de la Universidad, porque con el mecanismo mecánico (y perdonen la redundancia) de selección de este sector de la comunidad, realmente no habría ninguna posibilidad de competir en igualdad de condiciones frente al estudiantado. Es por eso que nos referimos mas adelante en el Estatuto que se va a aclarar a personas que hayan tenido una educacion media francamente inferior al promedio de los estudiantes en el país. A personas que por razones socio económicas no hayan podido participar en un ambiente con la riqueza cultural indispensable para tener éxito en cierto tipo de pruebas, como por ejemplo aptitudes verbales, realmente requiere una experiencia que beneficia en forma muy marcada a aquellas personas que han vivido en un ambiente cultural muy rico.

Un tercer aspecto es que nosotros estamos interesados en la participacion de estudiantes de zonas geográficas que la Universidad no ha tocado y junto con esto, tambien, hemos pensado en las minorías relativamente grandes de carácter étnico que existen en el país; pero, tal como explicaba en esas reuniones, el grupo de araucanos o gente del norte o sur del país representan en efecto de la Universidad, un esfuerzo prácticamente nulo.



Ahora, nosotros no sabemos muy bien el éxito que frente a estas comunidades puede tener la U. me parece que es una experiencia que conviene empezar.

Como digo, la idea es dar acceso a esta gente sujeto a que tengan las potencialidades intelectuales que les permitan realizar un trabajo académico. Esas potencialidades tenemos que medirlas con otros mecanismos más sutiles que los generales, seguramente vamos a recurrir a psicólogos y orientadores. Por otro lado es indispensable que junto a esta política de orientación interna haya una política de bienestar y ayuda económica mayor que la actual. Ahora, pensamos que uno de los objetivos principales del trabajo de la Vicerrectoría en cuanto a los asuntos estudiantiles es desarrollar justamente estas actividades a fin de que nuestra ayuda sea técnicamente mucho más rica que hasta ahora.

Sr. Lecaros: Yo lo que no logro es imaginarme como operaría respecto del caso de una persona que se supone tiene una educación media más débil que lo normal. ¿qué idea existe, como operaría el sistema? Eso es lo que no logro visualizar.

Dr. Rozas: Este punto del reglamento de Admisión sigue la tradición democrática en el sentido de que se pueda superar la deserción social. El hecho de que nuestro sistema de admisión esté basado fundamentalmente en pruebas de tipo objetivo no solamente implica el sentido de poder aceptar un postulante, sino que considera también otras facetas de la enseñanza media.

En este documento no se habla de un sistema distinto de admisión sino que se entiende que para estos alumnos deben hacerse programas que comenzaran uno o dos años antes de que estos alumnos lleguen a la Universidad.

Es posible que la Universidad se vea en la obligación de hacer programas internos para poder recibir a los alumnos para la admisión a la educación superior; la base del sistema es la orientación de tal forma que nosotros tengamos una representación dentro de las personas que van a entrar a la universidad y en base a ello proceder a diagramar los programas de acuerdo a sus necesidades. Claro está que no se puede decir exactamente como se podrá hacer, pero en el caso de gente del sur y otros, se verá la posibilidad de formular programas de admisión que cumplan realmente con el espíritu que debe tener el sistema de admisión de acuerdo a las cualidades y necesidades de estos futuros alumnos.



Sr. Schwember: Yo quería agregar que a pesar de todo nosotros visualizamos un trabajo de caracter general y ya se ha empezado a ver; por ejemplo, tenemos un rol de algo así como 850 institutos de educacion media (colegios, escuelas tecnicas o industriales) Este rol nos permite a nosotros a traves de un analisis que se está empezando a hacer determinar estos niveles de calidades relativas de institutos. Tenemos contactos con algunos cuerpos profesiojales como adm. de la educacion media, que es una actividad que se esta desarrollando con bastante asuidad a traves de la política educacional del gobierno y que es vital para implementar estos mecanismos; los detalles en cuanto a solicitudes, plazos, etc. van a ser discutidos en la Comision Tecnica y decididos de acuerdo con la Vicerrectoría Académica.

R.P. Larrain: Esta iniciativa de orientar previamente a los alumnos ya existe en algunas instituciones, tenemos el Centro de Orientacion para Liceanos, que hace 3 o 4 años tuvo un exito inmenso. Teníamos más o menos 100 liceanos de condicion modesta y este proceso ha venido preparando gran parte para las pruebas de aptitud academica que son discriminativas socialmente. Eso esta comprobado y re comprobado. Entonces, con esa formacion previa me imagino que por ese lado el Centro de Orientacion sería conveniente que se pusiera en contacto con los otros centros. Hay uno en Santiago y en Valparaíso tambien.

Sr. Luders: El énfasis debe estar en lo que dice el Dr. Rozas, crear programas especiales antes de ingresar a la Universidad. Lo que hay que evitar es los frustrados.

Dr. Rozas: Al respecto debo decir que ello no impedirá las pruebas objetivas.

Sr. Lecaros: En lineas generales estoy muy de acuerdo con esa política. Lo que si me gustaría tambien participar en que llegemos al aterrizaje de la manera como se va a actuar. Entiendo que esto no quedaría en una reglamentacion gral. ajena al Consejo Superior.

Sr. Schwember: La reglamentacion esta contenida en el Estatuto del Alumno. La Vicerrectoría ha creado un organismo serio y representativo de la comunidad universitaria como es la Comision técnica de admision que por razones circuns-  
tanciales en este momento esta dirigida por un grupo muy pequeño y uno de nuestros propósitos en marzo es ampliar esa comision de admision de manera que sea realmente mas representativa de todos los sectores que estan interesados en este proceso.



Sr. Baraona: Yo creo que al discutirse el Estatuto del Alumno, (Art. 12) todos estos criterios podrían tener excepciones, pero quisiera emitir un comentario general. Estoy perfectamente de acuerdo en la discriminación de alumnos ~~de~~ alejados de zonas urbanas del país, pero la pregunta mía es, con todo el reglamento, nosotros nos olvidamos de la orientación. Entonces, quiero insistir en ello, En ese programa que podría llamarse de Orientación durante un semestre o un año tal vez, para este tipo de alumnos.

Sr. Schwember: La observación del profesor Baraona es consistente con lo que expresó el Dr. Rozas. Es consistente con lo que expresó en cuanto a programas sociales. Es consistente con algunos mecanismos de los que ya disponemos, como por ejemplo, el permitir que los estudiantes iniciaran sus programas con una carga curricular inferior a la máxima, es consistente con la política que vamos a tratar de desarrollar este año que hay que ampliar y hacer mucho más eficaz. En el momento en que discutamos el estatuto posiblemente puedan incorporarse referencias completas.

#### VOTACION GENERAL DEL PROYECTO DE ADMISION

Rector: En votación general el proyecto de Admisión.

Unanimidad.

#### PROYECTO DE POLITICA DE MATRICULAS

En debate el proyecto de política de matrículas.

R.P. Larrain: No, nada.

Sr. Schwember: Lo único que nosotros tenemos una modificación que agregar al último párrafo de la Política de Matrículas.

Por sugerencia de los representantes estudiantiles, donde se habla del Comité Técnico de Matrículas, al final se dice: "modificaciones con una base técnica" y (esto sería lo que se agregaría) "dirimir cuestiones reglamentarias relativas a la matrícula"

Nos pareció que con todo el proceso de control que exige la forma especial de matrícula que tenemos va a ser esto posible y quizás frecuente que en una etapa especial en algunos casos se produzcan dificultades en cuanto a la aplicación de una tasa u otra o bien sobre recaudaciones.

Entonces, nos pareció conveniente que hubiera



un organismo colegiado al cual en último término se pudiera apelar en caso que hubiera una situación que no pudiera ser resuelta.

Evasiones en la tasa mínima de matrículas

Sr. Lecaros: Quisiera hacer una petición sobre esta materia. He observado que en los dos años que se ha aplicado este sistema de autodeterminación de matrículas una gran cantidad de alumnos está evadiendo lo que en realidad debieran pagar de matrículas.- ¿En que forma? Sujetándose a esa norma que dice que un alumno puede declarar que se automantiene, con eso se acoge a la tasa mínima de matrícula. ¿Que criterio se sigue para determinar que un alumno se automantiene? Que trabaja. Me gustaría que en eso se fijara algún criterio determinado, porque la discriminación y el abuso en algunos casos llegó a extremos en el caso de Derecho en que del 3er año todos trabajan me tocó ver que persona de por medio de le aceptaban a unos el criterio y a otro no en una actitud discriminatoria y sin ninguna base. Me pasó a mí y esto se repite todos los años así es que estoy hablando con conocimiento de causa. Podría haber una norma objetiva en el sentido de que quien vive a expensas de otra persona no puede alegar al mismo tiempo que se automantiene para los efectos de pagar la matrícula.

Sr. Schwember: La objeción que plantea el señor Lecaros es una que discutimos en reuniones anteriormente. Está contemplado el caso en el Estatuto del Alumno. Cuando entremos a ello podrá discutirse, pero la situación ha sido considerada, de modo que este problema ya estaba consultado.

Sr. Lecaros: A mí me quedó la idea que todavía era una cuestión un poco de apreciación sujeta a alguna oficina que pudiera determinar en cada caso. Mas valdría tener una norma objetiva. Yo le aseguro, por ejemplo, que en Derecho, el ingreso por concepto de matrícula, cuando se pagaba una matrícula fija era muy superior al que hay hoy. Se cambió el sistema.

Sr. Schwember: Me parece que no es una cuestión medular del problema, pero, en todo caso, yo voy a leer lo que nosotros, en el artículo 14 definimos como criterio que nos parece objetivo: 3º) "Alumnos que financian personalmente sus estudios. Son aquellos que tienen una fuente permanente de ingresos propios que les sirve para este efecto y que pueden demostrar total independencia económica de sus padres o apoderados".

Sr. Solar: Yo no quisiera referirme a partes que es propio de discutir sino a un punto general que es la relación de la U. en la matrícula de los alumnos extranjeros.



Aqui dice: "Este esfuerzo no puede hacerse extensivo indiscriminadamente a los alumnos extranjeros sin perjudicar los servicios disponibles para alumnos auxiliares"

O sea , se establece un régimen de discriminación para alumnos extranjeros haciendo ver la diferencia para estudiantes chilenos.

A mi me parece que esto está en desacuerdo con la tradicion universitaria chilena que tiende a considerar la U. no como un patrimonio para servir sino para prestar servicios para todos los estudiantes de latinoamerica por lo menos; de hecho, la cantidad de estudiantes (quizas mas en la U. de Chile) que deben emigrar por razones políticas es grande y para estos estudiantes hay que tener las puertas abiertas y con mayor razon para los estudiantes chilenos.; ahora, a mi me parece que el criterio apropiado es un criterio simplemente similar, identicamente igual al que tienen para los estudiantes chilenos.

Yo me quiero referir posteriormente a la discrepancia que tengo con respecto a la forma de manejar la matrícula en el dcto. del Estatuto del Alumno, pero me parece mucho mejor que se suprimiera el párrafo completo.

Sr. Schwember:

El señor Solar tiene razón y nosotros reconocemos que los estudiantes extranjeros pueden ser una parte importante de la comunidad universitaria. Sin embargo, si no hay una limitación para lo cual el mecanismo de matrícula puede ser o nó el mas adecuado resulta que efectivamente tenemos que disminuir de un modo importante la cantidad de servicios disponibles para los estudiantes chilenos que es insuficiente. Por otra parte, el estado chileno y la U. que hacen un tremendo esfuerzo para financiar la educacion en condiciones distintas, incluso para los extranjeros a la que se presenta en muchos otros países, donde en general hay discriminacion en cuanto a la matrícula y vacantes; nos parece que dentro de las limitaciones que enfrenta la U. tiene que haber una opcion. No estamos seguros que los que quedan afuera son efectivamente peores que los que entran, entonces, a nosotros no nos parece, en vista de estas limitaciones reales injusto, darle preferencia a los estudiantes chilenos. Nosotros, en la oficina de admision



recibimos solicitudes de las mas variadas. Por ejemplo, recuerdo, solicitudes de estudiantes portorriqueños que pedian informacion sobre las características de la educacion en Chile porque los costos de educacion en Chile eran menores que en puerto Rico.

Evidentemente tenemos otro grado de responsabilidad frente a los estudiantes chilenos que a los portorriqueños. Ahora, en cto. a situaciones especiales que se producen por problemas políticos creo que la U. y los organismos responsables de la admision han demostrado la flexibilidad del caso y la estan demostrando; por otro lado, en las tasas mismas de matrícula se establece que las tasas de estudiantes extranjeros pueden ser rebajadas hasta en un 50%, una cifra bastante alta.

(4 sueldos vitales)

R.P. Larrain: De redaccion nada mas. Dado que es la nacion la que financia los estudios universitarios hay una cosa de redaccion. Donde dice (página 3 al final) "En consecuencia la Universidad fijará una matrícula especial para los extranjeros mas elevada que la matrícula máxima que para los estudiantes chilenos"

Rector: Se refiere al valor de la matrícula, no a la admision.

R.P. Larrain: ¡Ah, al pago!

Rector: Convendría aclararlo. Creo que la U. al tener un sistema especial para la admision de los alumnos extranjeros está abriendo sus puertas. Tiene la intencion de recibir, entonces hay que fijar el problema en la admision y no en la matrícula. Un muchacho extranjero que llega, se supone que tiene medios para mantenerse porque uno de escasos recursos no va a llegar aquí sino porque lo han echado. Entonces, ese caso de- evidentemente que hay que analizarlo caso a caso, pero cuando normalmente un hijo de un embajador extranjero aquí en Chile está estudiando entonces bien puede ayudar a costear los estudios y ayudar a financiar el proceso economico de la Universidad.

Sr. Luders: precisamente, para permitir situaciones como la que plantea Miguel Angel Solar, nosotros en una carta que le mandamos al señor Schember proponiamos que la rebaja esa sea hasta cero, o sea, que exista una matrícula que se pueda rebajar hasta cero si es que se conocen las situaciones socio-económicas del

alumno se puede rebajar a cero no más. Yo no veo porque no se puede hacer. Dato ilustrativo dado por el Emmo. Sr. Cardenal sobre la admision

Cardenal: Yo quiero darles un dato ilustrativo. Un embajador de Chile en Estados Unidos puso a sus niños en la Escuela pública, en los colegios públicos y el Rector



lo mandó llamar y le dijo, señor Ud. tiene educación gratuita aquí, pero ¿no considera justo que Ud. pague algo? ¿Dígame señor cuanto puede Ud. pagar? Y el evidentemente declaró eso y pagó.

Sr. Luders: Los alumnos que pasan por la universidad obtienen un capital que en general después se traduce en rentas altas. Creo que el principio está en el bono, que todo estudiante pague de acuerdo a su condición. Los alumnos de ingresos muy bajos reciben un préstamo por la matrícula los de ingresos altos pagan la matrícula.

Rector: La idea me parece muy buena. La matrícula de la U. vale tanto pero tiene una gama de variantes.

Dr. Monge: Quiero referirme a los alumnos extranjeros. Existe una norma para estudiantes chilenos en las univ. chilenas y esto es particularmente notable en las escuelas de Medicina, la mayor parte está en Montevideo, Argentina y otras. En general todos estos alumnos enfrentan una serie de problemas en el extranjero por razones políticas y por situación económica deplorable que hace que sus padres no puedan afrontar el gasto, entonces estos alumnos están buscando su aceptación en las universidades chilenas en forma cada vez más insistentes. En este momento hay 600 alumnos chilenos estudiando medicina en Montevideo. Cuando se habla de alumnos extranjeros se supone que su nacionalidad es otra que la chilena pero no se está contemplando esto de los alumnos chilenos estudiando en universidades extranjeras. Si alguna fracción de esos alumnos llega a Chile ¿qué trato van a recibir? ¿van a ser tratados como alumnos nacionales sin recargo de matrícula?

Yo no sé si el Artículo quedaría mejor poniendo "alumnos provenientes del extranjero" para no hacer distinciones de nacionalidad.

Sr. Schwember: En el articulado del estatuto se define explícitamente que se entiende por alumnos extranjeros para el propósito de la matrícula. El caso que Ud. describe queda catalogado entre alumnos chilenos, es decir para optar a la matrícula ellos se rigen por el sistema general.

Sr. Molina: Dos observaciones. 1) respecto a la mayor matrícula que en principio se le cobraría al extranjero. Sin embargo queda la puerta abierta para la rebaja. En los programas de post-grado lo más probable es que vengan becados por instituciones internacionales frente a lo cual es perfectamente racional tener un costo de matrícula para países desarrollados, entonces es importante dejar señalado



que la matrícula es mas alta pero existe la posibilidad de condonacion pero eso nos deja la puerta abierta para que si mañana hay algun programa financiado por la C.E.A. de postgrado o cualquier otra entidad de ese tipo fijar \$500 semestrales.

La otra cosa respondiendo

a la observacion de Miguel Angel, me parece atendible sobre todo vista la tradicion chilena de recibir personas en exilio dada la situacion politica y militar de latinoamerica. Esto ha sido una larga tradicion de todas las U. chilenas. Tal vez se podría agregar al párrafo 2° una frase que dijera lo siguiente:

La frase que voy a leer obedece a dos criterios 1) a la idea de incorporar la pos. de ingresos especiales pero dejando una válvula de regulacion en manos de la U. de modo que seamos condescendiente para dejar los principios de admision establecidos. Se propone agregar al párrafo 2° "SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y FRENTE A SITUACIONES ESPECIALES DE EXILIO O FUERZA MAYOR LA VICERRECTORIA ACADEMICA PODRA DISPONER PROGRAMAS DE INGRESO AD HOC DE LOS CUALES SE DARA CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR" Entonces con eso se deja abierta la pos. de hacerlo y se deja abierta la válvula de regulacion para la capacidad real que tenemos de aceptar a estas personas.

Sr. Luders: Yo creo que si pudieramos cambiar el otro criterio que hubiera

la otra matrícula (con el sistema de préstamos) bastaría.

Sr. Schwember: Cualquier nivel como maximo los estudiantes no van a pagar el costo de la educacion porque resulta que tomando la situacion promedio el costo de la educacion media por estudiante varia entre los \$12.000 a \$15.000 al año



cosa que queda por encima de todas las tasas que se han concebido.

Rector: En todo caso este inciso que nos dice el Vicerrector academico no tiene incidencia en el aspecto economico sino reconocer la pos. que la U. se abre a la juventud que tiene que venir de otros países.

Opiniones del consejero señor Miguel Angel Solar sobre la matrícula.-

Sr. Solar: Me parece aceptable la proposicion de don Fernando Molina.

Creo que cada vez mas se estan salvando las distintas separaciones de que un estudiante puede venir a estudiar a chile no solo por razones políticas o economicas sino tambien por razones particulares. Esa es la area latinoamericana. Parece que respecto a sudamerica la cosa es clara. En ese sentido va a tenderse cada vez mas a la afejez. Adelantando algo discrepo de la formula propuesta por el profesor Luders. El piensa en matricula estable y en diferentes grados de no pago (o sea préstamos con pago posterior) Ese sistema existía anteriormente y terminaba en que había una tendencia a que los estudiantes debian pagar la matrícula. Cerraba la válvula por el angulo mas duro para los estudiantes con mala situacion economica. El año pasado en marzo del 67 hubo un problema debido a eso y en ese tiempo se implantó la matrícula diferenciada, o sea, cada estudiante pagará de acuerdo a su situacion economica. Ahora ¿que ha pasado en el tiempo posterior? ¿Que de hecho no se ha encontrado un sistema para definir cual es la situacion económica real del estudiante!

Tengo la idea que no ha habido el

intento de evaluar el grado economico de cada estudiante y es así como en el año

68 al 70 la matrícula ha sido una especie de escándalo en la Universidad.

Lo que Lecaros mencionaba sobre la Escuela de Derecho lo haría mucho mas extensivo,



o sea, hay como una especie de relajamiento moral con respecto a las obligaciones del estudiante respecto a la U.

Yo recuerdo muy gráficamente la situación en mi curso cuando se implantó el sistema ya que era una situación escandalosa especialmente porque era cuando comenzaban las primeras manifestaciones de la Reforma. O sea, que la reforma comenzaba con una relajación moral respecto de la responsabilidad estudiantil con respecto de la U. obviamente que íbamos por mal camino. Esa situación ha proseguido en tal forma de hacerse rutinaria o sea era una situación aceptada por la U. y que uno de los mecanismos es el que menciona el decano. Hay mil mecanismos más de justificación de porque yo no debo pagar más matrícula y eso se nota en los ingresos altos. A mí los estudiantes se han acercado a decirme esto en algunas ocasiones. Son gentes con ingresos mínimos, empleados públicos, personas con becas y se quejan amargamente que ellos han pagado 200 o 300 escudos de matrícula y otras personas que tienen altos ingresos pagan similares matrículas. A mí me parece que el sistema de matrícula diferenciada es un sistema de bastante mayor injusticia que permite no cerrar la válvula o hacer el control a costa de los estudiantes de menores ingresos y en tercer lugar que hace posible una mayor ingreso para la U.

¿Cuál ha sido el problema? El sistema de control. El sistema de control tiene que estar basado en una excelente información. Yo he leído hace un momento las formas de catalogar al estudiante desde el punto de la situación socio-económica en el documento Estatuto del Alumno. A mí me parecen totalmente insuficientes. O sea, que tiene que haber criterios para catalogar la situación de los estu-



diantes en categorías y que la U. sea la que catalogue. Creo que nuestra buena voluntad de que el estudiante por si mismo es capaz de actuar en conciencia es en cierto grado una debilidad nuestra; el Estado hace tiempo que abandono esa tentativa y si en alguna parte la usa tiene la carcel a su disposicion. Eso yo quisiera unirlo con el problema de los extranjeros. A mi me parece que un sistema general es posible aplicarlo a los extranjeros. O sea, que un <sup>a</sup>embajador se le va a aplicar el sistema de decirle, bueno ¿cuanto gana Ud? y en dólares, y aplicado hoy en día al peso chileno, y a partir de eso se va a sacar la matrícula.

Sr. Luders: Lo que yo creo que pasa con ese sistema el Estado Chileno subsidiaría la educacion de los extranjeros, en cambio no subsidiaría la educacion del hijo del Embajador o del señor que viene financiado con la Beca de la O.F.A.

Sr. Solar: Yo creo que sí. Yo parto del criterio de que sí.

Conceptos del Sr. Schwember frente a las opiniones del Sr. Solar sobre matrícula

Sr. Schwember: Respecto a las observaciones del señor Solar yo creo que en el fondo, en este momento, esta asignacion a categoría por la misma universidad, para hacerlo con claridad y objetividad dependen en esencia disponer de los mismos elementos que dependería un buen control en las circunstancias actuales, es decir depende de tener una cantidad de informacion sistematizada y analizada con continuidad, de la cual disponemos en forma muy fragmentaria ahora, pero disponemos de algo y, por otro lado, es en cierta medida inalcanzable (comprobantes de sueldos y salarios, ingresos reales de la familia,) nos colocan en una situacion sin alternativa, es decir, un preencasillamiento nuestro de los estudiantes tiene que basarse en algun grado de informacion, es decir, como ponemos al señor X en el nivel 2



o en el 7. Bueno, la información para eso es exactamente la misma que necesitamos para ejercer el control que nos hemos propuesto; eso por un lado, por otro lado frente a las observaciones del Sr. Luders, si bien es cierto la política de matrículas puede tener un grado de permanencia más o menos razonable (desde luego aparte de ir revisando esta política todos los años y así lo vamos a hacer) las Tablas, los Mecanismos de Control, relación financiera entre el estudiante y la Universidad, puede variar sustancialmente cuando se introduzcan elementos nuevos, como por ejemplo la Ley de la Enseñanza Superior, el Bono, etc. Evidentemente que eso nos va a hacer revisar estos criterios, pero en este momento no podemos dictar como marco de referencia mecanismos que no existen.

Conceptos del señor consejero Luders, frente a la matrícula.-

Sr. Luders: No entiendo eso porque lo que yo estoy sosteniendo que, en vez de decir, ~~la política de~~ <sup>la</sup> matrícula por un lado debe variar, yo pondría "la política de matrícula debe variar". Eso nos permite usar un mecanismo común, como es el caso de los bonos y que en el fondo es como yo estoy proponiendo -que yo preferiría- ahora, /que hubiera una matrícula con préstamo automáticos de acuerdo a ciertos criterios automáticos, o sea, la persona demuestra que su ingreso es inferior a tanto.

Conceptos del señor Rector sobre la matrícula.-

Rector: No, es que la política de matrícula estamos coincidentes que es una, que no debe variar y es que pretendemos que cada estudiante pague en lo que le corresponda en relación a su capacidad económica. Esa es la política, pero la política no la cambiemos, sino que los mecanismos de control para que cada cual pague lo que debe es lo que corresponde ir variando, modificando y estu-



diando.

Resumiendo.-

Sr. Schwember: Me parece entonces que lo que se quiere decir es que: las obligaciones económicas del estudiante con la U. deben variar de acuerdo a..., no la política de matrícula. El ponerlo en esos términos me parece totalmente aceptable. Las obligaciones económicas del estudiante con la Universidad, deben variar de acuerdo a...; nó la política de matrícula que es otra cosa.

-VOTACION DEL DOCUMENTO DE POLITICA DE ADMISION-  
(MATICULAS)

Rector: Ofrezco la palabra. En votacion el documento como está para despues proponer la adicion del inciso por parte del Vicerrector Académico.

Prof. Larrain: La proposicion del Sr. Luders ¿se va a discutir?

Rector: Bueno, en votación el documento de política de matrículas.-

Sr. Solar: (Opiniones que resumen los planteamientos)

Yo no sé si toda la discusion del asunto ha cambiado. Nos vamos a ver encerrados en una situacion de agregar más o menos, artículos; yo creo que los criterios que se están planteando aquí algunos son criterios alternativos. La exposicion del profesor Luders, al mantener el criterio de una matrícula con posibilidades de préstamos a devolver; yo la encuentro muy distinta a la que sale en el Documento mismo, que es un criterio ~~muy distinto~~ de Matrícula Diferenciada en que no se devuelve ni un cinco de plata posteriormente sino que se paga de acuerdo a los recursos de cada uno; yo encuentro que son criterios diferentes.

Aclaracion del Sr. Vicerrector Académico sobre el problema matrículas.- (Resumiendo)

Sr. Molina: Yo creo que haría falta una aclaracion. No sé si con este criterio quedamos más claros. Partiendo del principio, ¿no es cierto? la idea es que el



alumno que recibe educacion, la pague, o sea, que en lo posible, teóricamente, pague lo que cuesta, porque si nó ese es un subsidio que el Estado le dá a un señor que de por sí tiene un estado de privilegio. Ahora, eso no significa que nosotros le vamos a cobrar en la matrícula el costo de la educacion, pero sí significa dejar establecida una situación del alumno hacia la Universidad, obligación que se hace exigible en distintos período ¿no es cierto?. Una parte de esa obligación se cumple a través de lo que se llama Matrícula Diferenciada. O sea, que consiste que esa parte que llamamos Matrícula (por la cual el alumno está pagando esta obligación que ha contraído con la Universidad y con la Sociedad) se hace en funcion de la capacidad económica en ese momento como criterio, porque en ese momento sería absurdo cargarle a él, en ese instante, con todo el monto de su educacion porque no podría afrontarlo y significaría excluir a la gente que no es muy rica; sin embargo, eso no lo libera del resto de su obligación que queda pendiente y que nosotros la vamos a afrontar a través del famoso CERTIFICADO DE ///.....- (se refiere al Bono) con el cual pensamos plantear el problema diciéndole: ¡bueno! usted entró a la Universidad, pagó una matrícula en funcion de lo que Ud. tiene, ahora, si no tiene nada, no va a pagar nada, pero eso no significa que despues no va a seguir pagando nada, porque puede suceder que ese señor que es tan pobre mientras estudió Medicina, despues de ejercer resulta que ya no es tan pobre y llega el momento en que sería conveniente que empezara a pagar. Eso se lo vamos a cobrar por el otro lado con el Certificado.

Esa es la cuestión! Entonces, a mí me dá la impresión que cuando discutimos el asunto de la matrícula confundimos las dos cosas. Entonces, una situación, yo la veo clara desde el punto de vista jurídico y económico. El alumno debe pagar



lo que cuesta la educación, aunque nunca llegue a hacerlo, pero eso hay que entenderlo; una parte de su educación es la matrícula, le cobramos la matrícula en función de su capacidad en este momento. ¡Que a lo mejor es nula bueno, es nula! pero eso no lo libera para que pague después que se reciba el resto del costo que le vamos a imputar a él.

Opiniones del Sr. Luders frente a las del Sr. Molina

Sr. Luders: Yo en eso estoy de acuerdo, que el alumno que puede pagar su matrícula y el que no está en condiciones, puede entrar a la Universidad sin pagarla. Me parece sí que eso después nos puede conducir a un problema para alumnos que vienen de estratos económicos altos. Si nosotros sumamos la matrícula que paga ahora, más el Certificado de Participación, que eso después sea más alto que el costo de la educación. Eso significaría que para ciertas personas nosotros le estamos poniendo un impuesto a la educación.

Sr. Rector: No vá a ser así porque el valor del Certificado de Participación no significa ni siquiera un año del costo de la educación. Sale más o menos US\$2.- mensuales; en 30 años dá más o menos entre E°12.000 y E°18.000 o sea paga un poco más de un año. ¡El máximo!

Opiniones del Sr. Solar frente a las del Sr. Molina (Sintetizando las ideas)

Sr. Solar: Yo quisiera hacer la distribución que hace el señor Molina.  
1)

Una cosa es lo que la Universidad le exige al estudiante en este momento

Eso se llama Matrícula.-

como contribución;/ 2) Otra cosa son los mecanismos que en este momento

se están discutiendo para mayores ingresos de la Universidad; y el mecanismo

de un impuesto, una contribución del interesado yo creo que es algo que, en



en este momento es algo que escapa a esta discusión y que yo creo que se entiende mucho más con un impuesto a los profesionales en Chile que va destinado a las universidades, pero en este momento no quisiera discutir ese punto.

Rector: Pero no es así, el pago del Egresado es algo que hace directamente a las arcas de la Universidad para pagar parte de ese costo de los estudios, o sea no es un impuesto que va a la Tesorería General de la República, a Fondo General, y que después la Universidad pueda tener alguna participación.

¿Jaime del Valle había pedido la palabra?

Sr. del Valle: No! Me la aclaró totalmente el señor Rector.

Imágen que deben tener las personas que van a ingresar a la Univ. (Sr. Solar)

-A mí me parece importante de que las personas que van a ingresar a la Univ. tengan la siguiente imágen ante sí. O sea, que no hay problema económico para ellos, que en el fondo es la imágen que se ha dado a través de la matrícula diferenciada. Anteriormente ¿que existía? ¡Voy a ingresar a la Universidad Católica! ¡No! ¡Es muy cara! - Entonces, voy a ingresar a la Universidad de Chile, y ahí se puede! Y que pasó? Eso funcionó como mecanismo quizás a nivel de la imágen, pero una realidad tangible que fomentaba esa imágen y que, en último término, permitía una discriminación para esta Universidad. Por eso insisto que, al votar este documento, de que LA MATRICULA DIFERENCIADA implica un criterio bastante distinto.

Sr. Rector: Yo creo que eso es lo fundamental y básico que implica este estudio y que han sido las experiencias que hemos obtenido a lo largo de estos últimos dos años; creo que ese es el espíritu de este documento y eso es lo que habría

que definir.-



Precisiones respecto a la imagen sobre la matrícula de la Universidad (Sr. Molina)

-En este sentido de la imagen de la Universidad yo estoy de acuerdo contigo pero quisiera precisar una cosa. De que yo creo que en el Fondo nosotros tenemos que introducir una nueva imagen nosotros en el país con este sistema. Porque la imagen de que la Educación es gratis, es falsa, porque, cuando hay gasto, alguien paga las cuentas. ¡Eso es inútil en la tierra! Lo que pasa es que, aveces no se nota quien lo paga, pero al final lo paga alguien, o sea, la educación que nosotros llamamos gratis es pagada. ¿quien la paga? ¡Los impuestos! Ahora ¿quien paga los impuestos? ¡todo el mundo! Se puede llegar a precisar bastante, o sea, quienes tienen la carga de los impuestos y quienes son los que tienen los beneficios. Yo creo que lo que nosotros tenemos que decir es: ¡aquí no hay educación gratis! Aquí se debe decir: ¡aquí la educación se paga! ¿porqué? Porque es un servicio que el país le dá a usted y tiene que pagarlo y que además mediante ese servicio Ud. se está convirtiendo en un privilegiado social y económica. Ahí estoy de acuerdo plenamente contigo en que el que no tenga dinero pueda seguir su educación. Nosotros decimos: ¡muy bien! Usted no tiene un peso. Nosotros debieramos llegar a un punto en que fuéramos, si fuéramos capaces, de darle comida, casa, atención psiquiátrica, médica y todas las cosas que necesita, pero todo eso se lo vamos sumando en un papelito para que en el momento que el pueda pagar lo pague. O sea que es una nueva imagen porque desgraciadamente, dentro de la idea de la EDUCACION GRATUITA (así se llamó) se la tienen que dar. La gente cree que la educación es gratuita y que se la tienen que dar. Entonces es flojo, no actúa porque es gratis.



Yo creo que en el fondo lo que nosotros tenemos que decir es: ¡no señor, esto es pagado! ¡y es tanto! Si la educación es cara, ¡tremendamente cara!

Vamos a dar la oportunidad de que entren los que son pobres pero contrayendo una obligación. Es muy distinto al criterio de la U. de Chile que es una educación gratuita, que no es tal, porque la pagan todos los chilenos.

Sr. Solar: Yo no participo del todo del criterio, pero me parece que es conveniente insistir dado que vamos a tratar un punto específico como es el de la matrícula.

El problema de la matrícula hay que mirarlo en conjunto (Sr. Luders)

Yo creo que el problema de la matrícula hay que mirarlo en conjunto. Creo que el Bono (o Certificado de Participación) hay que mirarlo conjuntamente con la Matrícula. Los dos en conjunto conforman un sistema para que el alumno pague cuando no pueda pagarla. O sea, yo estoy totalmente de acuerdo. No se puede rechazar a nadie que no tenga, pero después puede pagar.-

Opinión del Rector respecto a la teoría del Sr. Molina

Lo que pasa es que lo expuesto por el señor Vicerrector Académico es una teoría a la cual eventualmente podría llegar el país, pero, por muchos años, este pago total que hace el estudiante y el egresado, de los estudios, no alcanza al valor de los estudios y, por tanto, cada uno de los estudiantes tiene un subsidio producido a través de la subvención que el Gobierno dá a la Universidad. El presupuesto total de la Universidad son:

1) Las asignaciones del Gobierno. 2) Los recursos propios y 3) Las matrículas.

Entonces, jamás nosotros vamos a

poder llegar a la teoría de que cada cual que pasa por la Universidad pague la totalidad de sus estudios. Y por eso el Certificado de Participación contempla



una gama de pagos en función de más posibilidades que tiene una profesión que otra en cuanto a los recursos económicos que la profesión tiene. Se está tratando de equilibrar que el pago no sea excesivo y que signifique un acto de júbilo para el y no un acto angustioso. Creemos que un profesor puede pagar \$10 mensuales y un médico puede pagar \$18 mensuales, es decir una parte de la gama de la Tabla de Valores, pero evidentemente, como dice Rolf Luders hay que tomarlo en un contexto, pero en este momento estamos hablando de la matrícula, el problema del Certificado de Participación latamente expuesto en el Plan de Desarrollo de la Universidad y es motivo de un proyecto de Ley que está tramitándose.

Ofrezco la palabra. En votación entonces!

¡Aparentemente ese párrafo propuesto por el Vicerrector Académico no correspondería colocarlo aquí!

Sr. Molina: Aquí y en el 11 bis, del Estatuto del Alumno.

RECTOR: VOTEMOS INICIALMENTE SIN EL AGREGADO Y DESPUES POR EL AGREGADO QUE SE PROPONE. ¡Por la aceptación del proyecto! (votan) ¿Sr. Solar? - No.

Por la proposición del Vicerrector Académico.

Sr. Molina: Se propone agregar: "Sin perjuicio de lo anterior y frente a situaciones especiales de exilio u otras razones similares, la Vicerrectoría Académica podrá imponer programas de ingreso ad hoc de los cuales se dará cuenta al Consejo Superior"

Sr. Luders: Voy a votar en contra -digamos-, porque quiero que eso sea automático

ARCHIVO y se permita la rebaja.

PONTIFICIA

UNIV Rector: ¡Es que esto no tiene una incidencia en el aspecto económico!

CATOLICA DE CHILE

ReeSr. Molina: Es que esto, en realidad, la ubicación precisa de esta indicación



debiera ser el 11 bis y no en el Estatuto.

Un consejero: ¡pasemoslo para allá!

Rector: BIEN! ¡APROBADO ENTONCES EL PROYECTO SOBRE ADMISION!

Confirmación de modificaciones introducidas al proyecto de Admisión.-

Sr. Schwember: Supongo que está aprobado con esa indicación relativa a la

responsabilidad del estudiante y, entiendo también que, para aclarar la objeción

del Decano Luders, donde decía, (en la página 2) "por un lado <sup>donde decía:</sup> "la matrícula

debe variar de acuerdo a su situación" diría "por un lado las obligaciones

económicas del estudiante con la Universidad".

Sr. Luders: nó. Si la interpretación de esto es tal como lo planteó el señor

Molina, entonces yo lo dejaría tal como está, porque yo creo que eso es lo

que..!

Rector: ¡APROBADO CON EL AGREGADO PROPUESTO POR LA FEDERACION DE ESTUDIANTES & !

---

(Fin del punto sobre proyecto de Admisión)

2° DOCUMENTO  
ESTATUTO DEL ALUMNO

Rector: ¡En debate el Estatuto del Alumno!

Aclaraciones del Sr. Hermann Schwember sobre observaciones de las Escuelas.-

-Observaciones de la Escuela de Economía.-

(Necesidad de introducir algunos artículos) Sobre la base de las observaciones

de la Escuela de Economía, habría que introducir unos cuantos artículos que

contemplan algunas situaciones especiales.

Yo quisiera explicar a qué se

refería lo sustancial de la observación de la Escuela de Economía y después,

en el debate de los artículos los analizaríamos en detalle.



-Lo que la Escuela de Economía consideró que no estaba contemplado en forma explícita se refería al caso de aquellos alumnos que siendo estudiantes matriculados en otra universidad o en otro instituto de enseñanza superior quisieran tomar cursos especiales en la Universidad Católica requería algunas precisiones, tanto con respecto a la admisión, como a la matrícula, como a su régimen curricular que no estaban explicitados.

Ahora, la Escuela de Economía presentó un proyecto de todo un Título nuevo, relativo a esos alumnos. Nosotros analizando esa proposición creímos que era mucho más simple introducir algunos artículos que completaran los existentes.

Yo no sé si es más importante votar en general y después dar lectura a las modificaciones?

Rector: Discutámolo mejor artículo por artículo.

Observación sobre el artículo 4° (Matrícula) - Sr. Solar.- (Aclaraciones art.1°-2°-3°)

Yo quisiera plantear lo dicho anteriormente sobre el punto de las matrículas (Artículo 4°) pero lo haré en esta Sesión.

Además pediría aclaraciones sobre los artículos 1°, 2° y 3°.- (especialmente referentes a la situación estudiantil) pero relativo al punto de la Matrícula. Ya conocemos el criterio enunciado. Yo

quisiera plantear un asunto. Decía anteriormente que la matrícula que ha entrado a funcionar ha sido Diferenciada (o sea cada estudiante pagará de acuerdo a su situación socio-económica) En estos últimos dos años la evaluación sobre la situa-

ción socio-económica ha funcionado en forma bastante pobre dado que ha sido



el estudiante el que la ha practicado y eso se ha prestado para una cantidad inmensa de abusos y para un deterioro respecto a la moral social dentro de esta Universidad. 2) Un segundo elemento que contribuyó a este hecho ha sido la insuficiencia de una respuesta institucional de parte de la Universidad para este problema y que no solamente atinge a la Matrícula sino también al bienestar en general.

Alcances sobre el Depto. de Bienestar Estudiantil (Sr. Solar).-

El Depto. de Bienestar estudiantil en general. El Depto. de Bienestar Estudiantil es un departamento que no ha tenido un cambio consecuente con los que se han venido produciendo; no ha habido un desarrollo en cuanto a la política que el tiene ni en cuanto al personal que ahí elabora ni en cuanto a la cantidad de servicios que presta. Ahora, la cantidad de personal es similar a la que existía en el año 1966-1967, y no ha variado su eficacia. Yo creo en un sistema de matrículas que sea capaz de evaluar la situación del estudiante. Yo entiendo que en Marzo de este año, la Universidad va a tener contabilizado a todos los estudiantes (en varias categorías de acuerdo a su situación socio-económica) pero es un trabajo que se debe comenzar a hacer. Creo que las dificultades de evaluación para conseguir índices seguros (complementarios, cuenta bancaria, etc.) no son impedimentos para conocer otras formas de evaluación. Hace un tiempo nosotros conocimos una evaluación que hizo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a través de una encuesta que hizo a todos los estudiantes del país. Esos índices son los que han servido a la Junta Nacional Escolar y Becas para otorgar montos de préstamos y becas a las diversas universidades. Son encuestas que apuntan a diversos factores (renta del padre, de la persona que está estudiando) sino que pretende englobar diversos factores



como son, habitación, movilización, recursos propios del estudiante, recursos de la familia y otros parámetros. Todo esto me parece insuficiente. Creo que, en general, son incapaces de ubicar al estudiante en forma apropiada.

Es esa la observación general que quería hacer solamente.

Respuesta del Sr. Schwember a todas las observaciones del Sr. Solar.

Rector: Sr. Schwember: Yo voy a tratar de responder a todas las observaciones que ha hecho el señor Solar:

Cuando nosotros nos propusimos desarrollar este documento que llamamos Estatuto del Alumno, nos dimos cuenta que el grado de información y conocimiento e y uniformidad que podíamos aplicar en todos estos aspectos que tienen que ver con la vida académica del estudiante no es -en este momento- igualmente suficiente en todas las etapas.

Por ejemplo, es evidente que una cosa importante (que deberíamos introducir en el Estatuto del Alumno o Reglamento afin) deberían ser "Normas Generales de promoción y Evaluación del Trabajo Académico" "Normas Generales relativas a Títulos y Grados" "Normas Generales respecto a la participación del Estudiantado en todos los aspectos de la vida académica.

Nosotros no creemos tener en este momento suficiente información para elaborar normas coherentes y aplicables en ese terreno. Sin embargo, creemos tener informaciones indispensables para haber atacado el problema. No vemos entonces, en este Documento, un aspecto definitivo y una de las cosas que haremos en el próximo año es cubrir los elementos



que faltan.

La problemática del Bienestar Estudiantil.-

En cuanto a la problemática que Ud. menciona, en relación a Bienestar Estudiantil, nosotros estamos de acuerdo que algunos de los síntomas que Ud. define son válidos, pero hemos comenzado a tomar medidas correctivas. De partida el personal asignado a Bienestar Estudiantil se va a ubicar en el año 1970; por otro lado, el grado de dirección, supervisión y control y el grado de integración, supervisión y control, y el grado de integración de las actividades de Bienestar en relación con la matrícula pensionado, etc. pensamos implementarla con la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Ahora, hay un cierto ritmo con que podemos hacer estas cosas. Creemos que estamos haciéndolas en relación a los elementos.

-Los mecanismos de control de la matrícula

Por otro lado Ud. tiene toda la razón en cuanto a los mecanismos de control de la matrícula., pero me parece que nada sería peor que definir con mucha precisión un mecanismo teórico (aparentemente muy perfecto) aparentemente digo porque tampoco tenemos los estudios técnicos que nos permitan/<sup>saber</sup> que las averiguaciones que hace la Junta de Auxilio Escolar y Becas son adecuadas en este caso.

Totalmente distinta una encuesta a nivel nacional, que una encuesta que resulta directamente en un pago mayor o menor ~~en~~ de la matrícula; de modo que creo que los mecanismos que tenemos que

contemplar proporción con la capacidad de control que tenemos. La medida que nosotros hemos tomado en el diseño, (que va a ser controlada) en la forma de usar la información que hemos adquirido respecto a los alumnos y apoderados creo que



va a estar muy lejos de la forma de tener un control perfecto. ;Eso lo tenemos claro!  
Yo creo que razonablemente, estableciendo este problema, es lo que podemos hacer  
en 1970.

---

Sr. Solar: Respecto al Depto. de Bienestar Estudiantil debe incrementar su  
personal por carecer francamente de aparato administrativo. Yo creo que  
los mecanismos de control, como Ud. bien dice, no responden solamente a  
problemas de enunciado teórico, sino que requieren una información vastísima  
pero eso sería conveniente comenzar a hacerlo quizás este año y si es posible  
hacerlo con respecto a todos los estudiantes que tenemos; porque si son alumnos  
no maleados en ese sentido (como es aquellos de primer año) que son aptos para  
entrar en un sistema de partida mediante una encuesta socio-económica que es  
posible comprobar/<sup>posteriormente</sup> mediante una visita de nuestras visitadoras sociales  
a sus casas y entrar a evaluar las diversas categorías. Yo mencionaba la encuesta  
de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas como un antecedente simplemente.  
Creo que la que debería formularse es distinta.

Rector: En todo caso, hay que considerar que no solamente el incremento <sup>de</sup> y parti-  
de los estudiantes en el  
cipación y compromiso nuestro en todo este proceso de los estudiantes se vé en  
el Depto. de Bienestar Estudiantil, con la Creación de la Dirección de Asuntos  
Estudiantiles, de la cual una sección de ella es Bienestar Estudiantil. Antes,  
Bienestar, era Bienestar de toda la Universidad (profesores, alumnos, funcionarios)  
y era la cabeza directiva de todo este trabajo; en cambio ahora, es la Dirección  
de Asuntos Estudiantiles que tiene una Sección de Bienestar Estudiantil (separada  
del bienestar del resto del personal de la Universidad) o sea, no solamente hay



que verlo como una duplicacion de actividades, sino como una parte de un engranaje mucho más grande que es toda la Direccion de Asuntos Estudiantiles.

Opiniones del Sr. Pérez de Arce sobre la matrícula diferenciada y declaración en conciencia.-

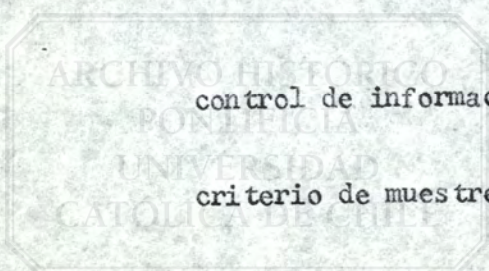
Yo creo que tal vez respecto a este problema (pago de Matrícula Diferenciada) se insinúa una posición un poco peligrosa. Es una cosa que sucede mucho en nuestro ambiente que cuando una medida tiene las primeras fallas se considera que ha fallado en definitiva

A mí me parece que la idea de la Declaración en Conciencia es una muy buena idea, básicamente.

No sé, por una razón de orden humano debiéramos mantenerlo. Creo que los sistemas de control que tengan la pretensión de hacer un control efectivo estarían fuera del aparato de la U. Encuentro que es mucho mejor tratar de perfeccionar el sistema de la Declaración en Conciencia y que además exista la posibilidad de un control de tipo muestreo como existen en las Aduanas en que la gente pasa y no le revisan, si se la controlan, y ha mentido, hay una sanción sumamente grande. Yo creo que esto no es imposible. Que en un caso escandaloso, como Uds. dicen que se ha producido, la Universidad puede llamar al señor y le dice ;como es esto! Pero, no perdamos el principio que me parece bueno.

Aparte de la sistematización tambien hay un criterio de muestreo y control diseñado  
Opiniones del Sr. Schwember.-

Aparte de la sistematización de control de información que señalaba el señor Solar, tambien tenemos diseñado un criterio de muestreo y de control. No sé hasta donde vale la pena los aspectos técnicos de esto en un sentido u en otro configuran el sistema de control.-





Consulta al Consejo si se puede pasar a la votación particular del Proyecto sobre el ESTATUTO DEL ALUMNO.-

(Preside el señor Vicerrector Académico por ausentarse el Sr. Rector de la Sala)

Sr. Molina: Consulto al Consejo si estaría en condiciones de pasar a la discusión particular del proyecto.

¡APROBADO EL PROYECTO SOBRE ESTATUTO DEL ALUMNO "EN GENERAL".-

VOTACION PARTICULAR (ESTATUTO DEL ALUMNO)

Sr. Molina: Quedaría el proyecto aprobado en General y lo votaríamos en particular.

Consulto al Consejo si votamos el proyecto Artículo por Artículo o votamos aquellas en que haya observaciones que formular.

Sr. Luders: Yo prefiero artículo por artículo y le pediría al Sr. Schwember que fuera indicando las sugerencias que se proponen.

Sr. Molina: ¿Hay alguna otra opinión?

En votación. Los que estén de acuerdo en votar artículo por artículo.

(Votan: 5)

Los que estén de acuerdo en votar aquellos artículos sobre los cuales existan o se hagan observaciones durante la discusión (Votan: 8)

Sr. Molina: ¿Abstención?

Sr. Carlos Domínguez (Secretario Gral.) Una abstención.

PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN LA DISCUSION EN PARTICULAR (ESTATUTO DEL ALUMNO)

Sr. Molina: propongo que Herman Schwember vaya indicando aquellos artículos

sobre los cuales se han hecho observaciones y después veamos los artículos

en que el Consejo haga sus observaciones.-

Artículos con observaciones recibidas (Sr. Schwember)

El primer artículo donde yo recibí

observaciones es el artículo número 3.



Artículo N°3 - título II.- Se propone agregar la frase siguiente: "Entre los alumnos especiales, llamanse alumnos visitantes a aquellos que, perteneciendo a otra institucion de estudios superiores se inscriben en uno o varios cursos de la Universidad Católica de Chile"

La idea de esta indicación es que va a ser cada vez más frecuente convenios entre distintas unidades académicas de nuestra universidad y otras que permitan que nuestros estudiantes vayan a tomar algunos cursos en otra parte y viceversa y este tipo de alumnos podría, en consecuencia, tener su reflejo en otras condiciones que establece el Estatuto. Entretanto queremos incluirlo entre las definiciones.

Perdón, el profesor Larraín me pide que lo lea de nuevo (lee)

preside el Rector.-

Sr. Rector: En votación el artículo ¿cual es el agregado? ¿Hay oposición?

R.P. Ochagavía. Observaciones. No sería mejor poner una tercera categoría entre los visitantes que se distinguiera entre los alumnos de la universidad que son regulares o especiales y una tercera categoría que son alumnos que vienen de Valparaíso ¿qué se yó! durante un semestre. ?

Sr. Schwember: Además, necesariamente, simultáneamente, son alumnos especiales.

No persigue un programa de estudios con grado de título.

R.P. Ochagavía: ¡Sí! Evidente. Pero se supone que el alumno especial tiene una permanencia y un objetivo mucho mas mayor.

ARCHIVO Sr. Schwember: ¡no necesariamente!

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE CHILE

Rector: Bien, en votación entonces como está propuesto.

¡Aprobado con la modificacion el artículo 3!



Sr. Schwember: (continuando) Después, la siguiente observación que yo tengo corresponde al artículo 6° donde se definía la condición de alumnos extranjeros.

Artículo 6°- (dice - leyó) "Se consideran alumnos extranjeros, para/la admisión /los efectos de/ y matrícula, los que no son chilenos ni extranjeros con permiso de permanencia en Chile (eso respecto al Artículo).- Se agregaría: ..."vigente por lo menos 2 años antes del ingreso a la Universidad".

Ahora, la razón de esta observación una vez que hayamos redactado esto, obtener el permiso de residencia permanente en Chile (trámite engorroso).-

Rector: ¿Habría acuerdo para aprobar? ¡Aprobado!

Observación sobre la numeración de artículos con observaciones.-

Sr. Schwemberz: A partir de la observación siguiente que voy a hacer los números de los artículos se nos recargan bastante, así es que, yo preferiría ubicarlos en relación con la numeración que tienen actualmente los artículos y después con el señor Secretario colocar la numeración correcta.- (dijo: coherente)

Continuación de la presentación de artículos con observaciones

Antes del Artículo 9 (en el título III de la Admisión) es indispensable agregar un artículo nuevo que dice más o menos lo siguiente:

Artículo nuevo: "para ingresar a la Universidad es indispensable estar en posesión de la licencia secundaria o una de las siguientes licencias especiales: agrícola, comercial, industrial, normal, naval o técnica. Los alumnos con licencias extranjeras deberán previamente convalidarlas ante el Ministerio de Educación".

Ahora, la razón por la cual incluimos este Artículo es parte de una disposición legal de la República, de modo que consideramos que era indispensable dejarla.



Rector: ¿Alguna observación? - ¡Aprobada!

Sr. Schwember: Si al Consejo le parece yo puedo agotar la interpretación legal de este artículo e informaría al Consejo.

Sr. Molina: Yo propondría lo siguiente que en el caso que sea una disposición sujeta a una interpretación distinta yo más bien pienso que no debiéramos ponerlo porque es limitar las facultades de la Universidad.

Sr. Luders: Tal como está redactado se admite que el estudiante extranjero tiene que revalidar.

Sr. Schwember: Es decir, no es el hecho que tenga que revalidar exámenes, la disposición del Ministerio de que si ellos tienen documento equivalente a la licencia secundaria el Ministerio, automáticamente, a través del trámite burocrático lo certifica y lo hace.

El problema es que tal como entendemos la disposición legal eso también sería parte.

Profesor Jaime .....- Que si acaso es una disposición legal ¿para qué la colocamos en Estatutos? No nos amarremos las manos y dejemos el articulado tal como está.

Rector: ¡Habría acuerdo de excluir de todas maneras!

Artículo 11.- La próxima observación que yo tengo (Habla el Sr. Schwember) se refiere al Artículo 11, <sup>Inciso 3°</sup> donde dice: "No videntes y otras personas con graves desven-

tajas físicas, compatibles con algunos programas que ofrece la Universidad, nosotros creemos necesario agregar lo siguiente:



"(agregado propuesto) "Que les impidan participar en igualdad de condiciones en las pruebas objetivas aplicables a los egresados de la enseñanza media"

Nos parece que el espíritu de este artículo es darle acceso a la Universidad, a personas que no pueden competir con los demás y nó una situación especial por razones humanitarias o cristianas (sean no videntes etc.)

Sr. Hernán Larráin (alumno) Me parece que el artículo no está bien redactado, especialmente al final.

Sr. Schwember: Yo no sé si está bien o mal redactado el artículo, pero la frase no está bien completa en el sentido que: después de la tercera línea, en el párrafo 4°, debería haber una expresión ..."concurrarán mediante solicitudes, etc.etc."

Rector: Habría acuerdo, desde luego, para separar las 4 condiciones establecidas más arriba. ¿Habría acuerdo para agregar lo mencionado por el Profesor Schwember?

(leyó el señor Schwember nuevamente el agregado)

Rector: ¿Habría acuerdo para agregarlo? ¡Aprobado!

Sr. Schwember: Ahora, en este artículo habría dos cosas más que agregar:

Después del 4 agregaríamos: "5 alumnos visitantes". Es decir, tiene que haber alguna manera de recibir a los que hemos distinguido como alumnos visitantes.

Rector: 1, 2, 3, 4, y se agrega un 5°

Sr. Schwember: Después del 3, 4, del artículo ll, viene una numeración 5,

"alumnos visitantes"

Rector: ¿De acuerdo para aprobarlo así? ¡Aprobado!



Alcance del Sr. Decano de Medicina Dr. Ignacio Monge sobre los "alumnos visitantes"

Quisiera hacer un alcance sobre  
entonces  
la proposición de "alumnos visitantes". ¿Debe suponerse/que cualquier solici-  
tud presentada en una unidad académica de alumnos visitantes debe ser resuelta  
por la Unidad respectiva o la Vicerrectoría Académica?

Sr. Schwember: El mecanismo que hemos usado ya este año es que teníamos un  
mecanismo central de recibir información, pero la decisión y el análisis de  
las solicitudes es hecho por las unidades académicas. La Comisión Técnica  
de Admisión verifica que los criterios que ha usado la unidad académica  
sean técnicamente satisfactorios y las aceptaciones de rechazo sean justos,  
pero la responsabilidad de decisión queda en las Unidades Académicas.

Rector: Está claro el artículo. Aprobado.-

Artículo 11 (bis) "Sin perjuicio de lo anterior y frente a situaciones espe-  
ciales de Chile u otras; ~~por~~ razones similares la Vicerrectoría Académica  
podrá imponer programas de ingreso ad hoc de los cuales se dará cuenta al  
Consejo Superior".

Rector: ¿Habría acuerdo para aprobar el inciso que se había insinuado antes?

Sr. Lecaros: La idea de Miguel Angel era respecto a la Matrícula (o sea a la  
parte económica)

Rector: Por eso que lo cambiamos a la parte admisión porque no tenía incidencia  
en la matrícula.

Rector: Yo creo que el caso de una persona que es puesta en la frontera,  
porque hay un Gobierno militar un poco duro y que ese alumno quiere seguir



sus estudios  
la tradición chilena es que acoge a ese alumno. Va a llegar en cualquier circunstancia. Parece que no cabe duda que los problemas de matrícula van a ser que va a tener una beca, pero parece que lo que la Universidad quiere con esto es responder a esta situación.

Sr. Molina: El inconveniente que veo yo a darle esa facultad tan amplia a un organismo técnico (que sería la Comisión de Admisión o algo así) es que al final de eso a través de eso se puede malear el proceso.

(Es como la constitución soviética: "Sin perjuicio de lo anterior, el Comité resuelve lo que quiera..!") Entonces para que lo hacemos? ;Dejemoslo al criterio nada más!

Es que si no lo pone, lo que ocurre es que habría dificultades para el ingreso de esas personas y justamente llegan en circunstancias extraordinarias, desde luego fuera de todos los plazos formalmente.

Sr. del Valle: Yo creo que es conveniente dejar la palabra exilio porque, en realidad señala como un ejemplo en que después se deja amplia la puerta como para admitir otros casos similares y entonces puede ser un exilio voluntario, puede ser un destierro como pena, pero yo creo que la palabra exilio denota que es un extranjero que no llega tranquilamente.

Sr. Schwember: Además, yo creo que ~~por~~ los participantes directos en el mecanismo de admision es bastante útil para los mecanismos más precisos y se necesita un

artículo claro. De otra manera, la cantidad de casos que no se pueden resolver de un modo simple realmente entorpecen todo el sistema.



Sr. Molina: Me voy a poner en este caso. En el caso de personas que busquen asilo en Chile, o estén en otro caso semejante.

Sr. del Valle: Es que ahí se concreta mucho más, porque se busca asilo cuando concretamente esa persona no puede vivir en el país extranjero, /en cambio, el <sup>(eso se llama asilado)</sup> ~~alíxsexces tciogexmochexxóx~~ exilado puede ser e voluntario. En cambio, se le dá asilo a una persona cuando concretamente ha sido expulsada de un país. En cambio el exilado es una cosa genérica, no está definido en la Ley.

Rector: ¿Hay acuerdo para el artículo entonces? La palabra exilio parece que es la adecuada.

Sr. Molina: Quedó aprobado con "exilio y otras razones similares y sin el perjuicio"

Artículo 12.- (Sr. Schwember) Donde dice: "Tales candidatos deberán demostrar haber completado la enseñanza media y estar en una situación socio-económica francamente deteriorada" Nosotros proponemos, para mayor precisión, que se diga: "haber completado la enseñanza media en institutos de baja calidad académica (si se quiere no herir a nadie) o en circunstancias de deterioro..."

Rector: Pero no está...!

Sr. Schwember: El padre Larraín propone, "en condiciones inferiores"

Sr. Molina: Cuando se habla de <sup>una situación socio económica</sup> ~~la palabra socio-económica~~ está justamente <sup>socio</sup> por la palabra/aludiendo a los factores de deterioro que no son económicos, entre los cuales está la educación. ¡Basta con eso! O sea, es un problema de interpretación.

ARCHIVO por algo se puso: "socio-económico". Tu podrías acogerte a eso para...!

FRONTIERA  
UNIVERSIDAD Sr. Lecaros: En la sesión anterior yo estaba de acuerdo en la idea de aceptar  
CÁTOLICA DE CHILE que hay sectores más postergados de la comunidad nacional que deben llegar a la



Universidad. Ahora, como se concreta sí que no estoy de acuerdo, en esto de reservar una parte de la matrícula universitaria. Yo entendía que una de las soluciones que cabía aplicando la política general era que la Universidad diera cursos de preparación para estas personas que llama deterioradas y una vez que estén a nivel puedan entrar a concursar en igualdad de condiciones a la Universidad, porque si nó, es muy peligroso porque a la vuelta de algunos años nos vamos a encontrar con verdaderas clases de alumnos, alumnos que entraron con un sistema regular, alumnos que entraron por un sistema especialísimo y que no sabemos que resultados van a dar en el futuro. primero, la Universidad debería darle acceso a los que llama deteriorados, para que dejen de ser deteriorados /si dejan de serlo entran a competir en condiciones normales con los demás, y si realmente no logran salir de ahí no tuvieron acceso a la Universidad.

Alcances de los consejeros sobre la el sistema de aprobación de los artículos.-  
Sr. Luders: Yo sugiero que sigamos con los comentarios.

Rector: Estamos aprobando la re-redacción de algunos artículos.

Sr. Lecaros: Yo entendía que los artículos que traían observación se discutían hasta el final y se aprobaban y en seguida los que se discutían aquí llegaríamos al absurdo, porque si nó terminaríamos la discusión del artículo 12 ahora y después le haríamos nuevas observaciones.

Sr. Luders: Mi pregunta (si quieren la vemos) eran de ir artículo por artículo.

Rector: Después vamos a ver las observaciones que Uds. tengan, pero estos artículos se van aprobando.

Sr. González: Terminemos todo simultáneamente.

Rector: ¡Ni con computadora..!



Sr. Lecaros. ¡Pero terminémoslos de a uno por lo menos! De este artículo, por ejemplo, recojamos las observaciones que trae el señor Schwember y recojamos las que hay aquí en la Mesa y lo discutimos una sola vez y lo aprobamos, pero como vamos a volver atrás.

Rector: Yo no estaba cuando aprobaron el sistema de operaciones. Querría aclararlo?

La forma como el Sr. Vicerrector Académico entendió el sistema de operaciones.-

Sr. Molina: Yo creo que el sistema de operaciones suponía lo siguiente.

Así lo entendí yo por lo menos! primero íbamos a seguir las observaciones que tenía a todos los artículos Herman Schwember, lo cual suponía si Schwember ~~hablaba~~ hablaba del artículo 12, y como estábamos votando el artículo 12, y el señor Luders, por ejemplo, tenía una observación al artículo 12, suponíamos que ahí interviniera.

Sr. Luders: ¡Mi consulta fué bien clara!

Sr. Molina: ¡Momentito..!

Sr. Rector: Bueno, tiene alguna observación para el artículo aprobado?

Sr. Luders: Yo propongo que, de ahora en adelante, sigamos el sistema de discusión propuesto.

Un consejero: ¡Vamos al 12!

El Cardenal: ¡Todas las observaciones sobre el doce...! (risas)

Sr. Schwember: Para aclaración del señor Vicerrector, en el Proyecto nuestro nosotros no tendríamos ningun cambio propuesto. (en el 12)

Sr. Baraona: En este artículo el espíritu me gusta bastante pero creo que puede prestarse para dificultades.



El concepto de "deterioro" no está precisado y todo el esfuerzo que se ha hecho en el sistema de admisión se puede perder. Entonces, me parece que esto hay que precisarlo muchísimo más; el segundo punto, que ya dije, en el sentido de que la prueba de aptitud académica o cualquiera otra prueba eliminatoria tiene necesariamente que ir acompañado de un curso especial para que el alumno entre a la Universidad en condiciones.

---

-Rector: ¡Perdón! Yo voy a tener que ir a una reunión en el gimnasio con los empleados de tal manera que dejo al señor Vicerrector Académico para que presida.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO (Sale el señor Rector de la Sala)

---

Dr. Rozas: Nosotros proponemos suprimir los incisos 2° y 3° y agregar un nuevo inciso en el sentido de que los candidatos deberán haber completado la enseñanza media, y ahí se suprimiría "que están en condición deteriorada"

Sr. Molina: Propongo entonces en votación la proposición del Dr. Rozas, en la forma expuesta.

Dr. Rozas: Enseguida, "El organismo competente de la Vicerrectoría Académica tomará en cuenta como criterio fundamental de selección la especialidad académica de los solicitantes para lo cual podrán recurrir a los tres institutos que estimen convenientes" (Nota: Esta parte fué taquigrafiada en forma dificultosa por razón de escasa audición en ese momento en la Sala...!)

Ahora, la frase quedaría: "Los programas específicos diseñados deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo Superior".

Sr. Molina: ¿Y el inciso 3°?



Sr. del Valle: ¡También está incluido, en realidad, en la frase final del inciso primero!

R.P. Ochagavía: Un asunto en el cual estoy totalmente de acuerdo en su conjunto pero que puede complicar demasiado es que el Consejo Superior tenga que aprobar los programas.

Sr. Molina: Nó, "refrendados" dice. O sea, se supone que el programa se hace, se pone en marcha y no está sujeto a circunstancias de control posterior ...!

Es distinto que una decisión pueda tomarse y después haya una necesidad ¿no es cierto? jurídica, de que ello sea sancionado. Ese es un caso y el otro caso es que se tome una decisión y en el caso que hayan problemas lleguen al organismo superior, ¡es muy distinto! porque con problemas o sin problemas llega, pero lo que se plantea es un control post-facto!

Alcances del Consejero Sr. Larrain sobre el Artículo 12.-

Sr. Larrain (Alumno-consejero) Considero que eso es interesante, pero creo que hay un problema bastante serio tambien. O sea, dentro de esto hay una aspiración tal vez demasiado grande, que es solucionar el problema de educación de todo el país. El sistema del país permite solamente que ciertas personas, pertenecientes a ciertos sectores socio-económicos puedan terminar la educación secundaria y proseguir en la educación universitaria. No es lógico que lleguen al final solamente los de un grupo socio-económico, debiera haber un sistema que permitiera que solamente la capacidad de las personas fueran los únicos factores que permitieran ascender dentro de la estructura educacional. Creo que ese es un problema real y no podemos ser falsos aquí en la Universidad. Es un problema sobre el cual podemos llamar la atención a las universidades y podemos plantear algunas solu-



Sr. Molina: ¿Su proposición concreta sobre el artículo 12?

Sr. Larraín: ¿Quisiera terminar?

De manera que ese punto me parece bastante importante y hay que tenerlo presente ahora. La consecuencia, puede ser (como lo señalaba Raúl Lecaros) bastante grave.

Hasta ahora no se produce diferencias entre los alumnos del sur o del norte, (porque todos han tenido un training educacional similar)

pero esto puede traer como consecuencia una diferenciación en que haya

alumnos realmente más aventajados que otros y resulta que los menos aventajados

por haber entrado por ese sistema van a coincidir con una posición económica

deteriorada, lo cual podría ser lesivo para esas personas. O SEA, SERIA EN

DEFINITIVA institucionalizar un sistema paternalista que yo lo encuentro negativo;

de manera que yo quisiera que cada programa fuera serio y que no se produzcan estas

consecuencias; creo que el Consejo Superior DEBIERA APROBAR CADA PROGRAMA ESPECIFI-

CO.

Sr. Schwember: El espíritu de todos los participantes fue no resolver todos los

problemas del país. Nos damos cuenta que es un ensayo insignificante ante los

problemas del país, pero que vamos a resolver problemas de la U. que en su composi-

ción tenga el aporte y en el plano académico así en el momento del ingreso puede

ser un capital negativo porque no está en el mismo nivel, pero en otro plano,

en el plano de actividades universitarias, en el plano de aportes de otros pun-

tos de vista, de otras inquietudes de la realidad interna de la U. a la realidad

interna de la U. a nosotros nos parece que estos programas así desarrollados son

un hecho positivo para la comunidad universitaria entera.

Ahora, creo que la condición de que sean aprobados por el Consejo Superior en

realidad es una materia que tiene que decidirla el Consejo.-



Opiniones del Sr. Miguel Angel Solar sobre los programas. (Art. 12)

Ejemplos.-

Sr. Solar: Yo creo que no estamos ante el caso de estar con un standard o un patron que se estima que es bueno y /

de como hacemos que los estudiantes, o ciertas personas ingresen a ese standard bueno; estamos ante la situación de que no contemplamos grupos sociales, estructurales, geográficos que hoy día no estan contemplados y que corresponden a otro standard distinto y que a la Universidad le interesa. De hecho, el artículo yo diría que está elaborado en el Título I, o sea, se dice: "La desventaja del candidato tales como su pertenencia a la minoría cultural o ~~por~~ étnica.." Eso es una desde el punto de vista desventaja/de quienes no pertenecen a esa minoría, pero el punto de vista a quien pertenece esa ventaja, es un valor! O sea, para un araucano, un araucano es un valor, para un trabajador, un trabajador es un valor. Ahora, en ese sentido, es donde debe ser evaluado. ¡Debe ser catalogado y debe ser contemplado!

Voy a dar dos ejemplos! Si el

día de mañana a la Universidad le interesara, en un plan de Desarrollo de Salud aumentar el personal <sup>medio (médicos)</sup> ~~médicos~~, podría contemplar perfectamente bien hacer ingresar a una serie de personal calificado, auxiliar calificado del mismo servicio nacional de salud, que tiene, 4, 6, 10 años de experiencia, que pudieran resolver el problema; si el día de mañana a la Universidad realmente le interesara formar personal técnico en el área de la Ingeniería y tuviera que recurrir a sector/<sup>obrero</sup> calificado que mereciera un entrenamiento en el terreno humanístico y que posteriormente ingresara a la Facultad de Ingeniería, en fin, son programas bastante elaborados, pero que yo creo no responden al afán de hacer que todos los estudiantes tengan que seguir el sistema de la enseñanza secundaria; de hecho los sistemas de admisión están elaborados



bajo un test, que es como calificar a los estudiantes que completan VI año de los colegios en Chile. A mí me parece que este criterio está bastante bien explicitado en la política de admisión y aquí se desfigura un poco. Sectores de la comunidad universitaria postergados y que se resuelve a través de programas especiales. Ahí hay que evaluar de acuerdo a las calidades y de acuerdo a los valores de ese Sector. O SEA YO ENTRARIA A BUSCAR NORMAS OBJETIVAS PARA SABER EL DIA DE MAÑANA SI los obreros de la metalurgia quieren llegar a ser ingenieros metalúrgicos ¡como calificarlos a ellos y como evaluar sus capacidades! y eso provoca una heterogeneidad universitaria. ¡No me cabe ninguna duda! Y yo creo que no buscamos solucionar eso. O sea, hoy en día la Universidad es homogénea porque responde a un sector social, porque todos somos estudiantes de ciertos años y de colegios de buena categoría; por eso CONCRETANDO, A MI ME INTERESARIA QUE ESTE ARTICULO QUEDARA REDUCIDO A UNA EXPLICITACION REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 4°.-

O SEA, QUIZAS, EL INCISO UNO, (eliminando el problema del porcentaje), porque puede ser que una escuela decida que el 30 %, o que el 20%, entren a este programa y es un porcentaje que limitaría el propósito y el objeto de la Política de

Admisión.

Alcances del Sr. Lecaros sobre el problema de los programas (Art.12)

Sr. Lecaros: Yo creo que hay dos cosas muy distintas. 1) El posible número de obreros que ingresen a la U. eso es un problema distinto si se quiere por ejemplo capacitar obreros metalúrgicos, la U. puede hacer programas con ese objeto exclusivo, pero pasa a ser una función distinta de la Universidad como la está realizando parcialmente, por lo menos, ahora (a la Universidad que daba algunos cursos en convenio con el INACAP ¡si no me equivoco, de los cursos para dirigentes sindicales) pero es muy distinto a que un sector de la comunidad nacional ingrese



al estudio completo de una Carrera (de cualquier tipo que sea de la U.) mediante un sistema distinto a la generalidad al que se usa para ingresar a la Universidad. La discusión se ha ido confundiendo (Sr. Lecaros) Su planteamiento concreto

No lo entiendo porque ya se ha ido confundiendo la discusión. Ya no se está hablando solo de postergaciones económicas y sociales sino también de la educación secundaria.

Por ejemplo, Miguel Angel dice que la Universidad actual representa a alumnos de ciertos colegios, como quien diría, privilegiados. ¡Yo creo que no es así! Representa a toda la educación secundaria del país tanto particular como fiscal. Ahora, no representa a la educación secundaria mala. Posiblemente los alumnos de colegios callampas no tengan acceso a la U. ¡Pero ese es un problema que no le toca a la Universidad solucionarlo sino a la educación nacional! por eso yo sigo insistiendo que para favorecer a sectores postergados, deben estudiarse programas que permitan a ese alumno entrar a esa Universidad en cursos de nivelación y que, cuando el alumno se considere preparado, entra a concursar con los demás que vienen de la enseñanza secundaria, supuesto que estos no necesitan preparación.

Es francamente negativo amarrarse a los Cursos de Nivelación (Sr. Schwember)

Sr. Schwember: Yo creo francamente negativo, (de acuerdo a los estudios e información que nosotros hemos recolectado) amarrarse a los Cursos de Nivelación.

Yo creo que en algun Programa

Específico eso puede ser conveniente ajustándose al programa, pero, las experiencias que nosotros conocemos de otras universidades, como de universidades de diferentes partes del mundo, muestran que los sistemas que peor resultado han dado son justamente aquellos que pretenden hacer un programa de nivelación para un grupo identificándolo desde la partida con un grupo que es homogéneo en sí, (dis-



tinto del resto de la Universidad) y que queda identificado para todo el resto del proceso, de tal manera que en ese sentido la Vicerrectoría propone en este momento el artículo con la redacción que le ha dado el Dr. Rozas y eliminando los párrafos que propone.

Los postergados (Sr. Lecaros)

Sr. Lecaros: Yo me temo ~~que~~ que se va a producir algo que se ha producido siempre con todas las instituciones en que hay una deserción, donde hay un aporte excepcional. ¡Que a la vuelta de uno o dos años va a ser una presión extraordinaria que se va a ejercer todos los años sobre la Universidad para acogerse a alguna situación que le permita calificarse postergado! ¡Que es lo que pasa siempre con todas las excepciones, por lo demás! Siempre que se ha hablado de categorías indefnibles, como por ejemplo, cuando en Chile se habló de reajustes para los servicios postergados, han pasado varios años y todavía están discutiendo quien es postergado y quien es más postergado.

Creo que esto se va a prestar a la presión, a la entrada excepcional, a la entrada con influencias, vamos a volver a problemas antiguos que como que ya se han superado respecto a los establecimientos educacionales.

El funcionamiento del sistema va a depender, en último término, de la responsabilidad con que lo maneje la unidad académica.- (Sr. Schwember)

Sr. Schwember: Me parece que ese segundo aspecto (independientemente de lo que haya pasado con los Sectores Postergados del Estado) para lo cual no tengo elementos de juicio) queda contestado de la siguiente manera: "Independientemente de cuales sean las normas, en último término el funcionamiento del sistema va a depender de la responsabilidad con que lo maneje la unidad académica".-



Porque en este momento tambien podríamos ser sometidos a presiones, tambien podríamos alterar los resultados del computador, tambien podríamos a través de los casos especiales en que han participado las unidades usar eso como elemento excepcional.

De lo que sí tenemos que estar resguardados es de la expresión injusta.

Creo que la U. durante los últimos años ha dado pruebas suficientes que puede manejar el proceso de admisión en forma honesta, objetiva y técnica. Si este espíritu se deteriora no interesa mucho cuales sean las normas, siempre vamos a poder atropellarlas.

PROPOSICION DE VOTACION DE LAS DISTINTAS MOCIONES SOBRE EL ARTICULO 12.-

Sr. Molina: Bien, yo propongo al Consejo que pongamos en votación las distintas mociones.

Sr. Luders: Yo propongo entonces que, de alguna manera, formalicemos en un artículo o en varios artículos la política establecida hace una hora atrás.

Sr. Molina: Bueno, con eso se trataría de una moción que hay que redactar. Yo no sé si el señor Solar podría proporcionar las alternativas.

Dejaríamos pendiente las mociones sobre el artículo 12, que se presentarán en un momento más.

Continuación de las observaciones del Sr. Schwember que deben ser observadas por el Consejo.-

Artículo 14.- A este artículo tenemos que agregarle una frase (en la numeración:

1, 2, 3, 4, 5, 6° agregaríamos: "alumnos visitantes" ¡Nada más!

Sr. Molina: ¡En votación! ¿Quien se opone? - ¡Aprobado!



Artículo 15.- Donde dice: "El no cumplimiento de esta cláusula significará la pérdida de admisión de alumnos a la Universidad." Eso, se reemplazaría por: "EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA SIGNIFICARA LA APLICACION DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ARTICULO (sin numerar) DONDE SE ESTABLEZCAN LAS SANCIONES".

Agregado despues del Artículo 20.-

Ese artículo se agregaría después del artículo 20, donde dice: (Art..) Si se verificare que cualquier/<sup>alumno o</sup>apoderado ha dado información falsa o distorsionada con el propósito de disminuir los pagos de matrícula, el alumno o apoderado deberá pagar la diferencia con la tasa real correspondiente más un recargo de 100%; la reincidencia de estas faltas significará la pérdida automática del semestre o período académico"

Sr. Molina: En discusión este artículo.

Sr. Schwember: Esto no se aplica al atraso. El atraso está contemplado un poco más adelante.

Sr. Molina: ¡En votación!

¿Quien se opone? ¡Por unanimidad!

Despues del artículo 20 (Hay que agregar una condicion aplicable para los alumnos visitantes) Sr. Schwember. (Proposición)

Sr. Schwember: Después del artículo 20 hay que agregar una condición aplicable para los Alumnos visitantes. La proposición nuestra queda así:

"LOS ALUMNOS VISITANTES NO PODRAN ENROLARSE EN MAS DE 25 CREDITOS POR SEMESTRE Y PAGARAN UNA MATRICULA DE CUATRO CENTECIMOS DE SUELDO VITAL MENSUAL APROXIMADO DEL DEPTO DE SANTIAGO POR CREDITOS QUE SE ENROLEN. ESTA TASA PODRA SER REBAJADA HASTA UNA TASA DE 50% PREVIO INFORME FUNDADO DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR"

Sr. Molina: ¡En discusión!

Sr. Luders: Mi proposicion es que la tasa sea rebajada sin explicitar porcentaje.

Sr. Schwember: Entonces, la proposición del Sr. Luders sería: "ESTA TASA PODRA

SER REBAJADA SIN EXPLICITAR PORCENTAJE PREVIO INFORME FUNDADO DEL DEPTO DE



Sr. Luders: ¡Yo diría por la unidad!

Sr. Molina: ¡O por un Convenio...!

por un convenio académico.

de limitación  
Consulta sobre cual es el alcance/a 25 créditos semestrales para alumnos visitantes

Dr. Monge: Quiero conocer cual es la limitación a 25 créditos semestrales para alumnos visitantes. Yo estoy pensando en los alumnos de post-grado, por ejemplo, que la Facultad de Medicina puede recibir. Existe el espíritu en la Escuela de Medicina de intercambiar para el adiestramiento.

Sr. Schwember: No habíamos pensado en alumnos de post-grado. Se podría suprimir.

Entonces, con respecto a este nuevo artículo hay varias proposiciones:

1) Del Dr. Monge: Que simplemente se elimina la restricción del número de ~~crédito de~~ ~~alumno~~ por semestre.

2) Del profesor Baraona: Que se incluya una restricción de carácter global.

La nominación de Alumnos Visitantes no parece la más adecuada (Dr. Monge)

Dr. Monge: Tengo otra observación: no estoy seguro que la nominación de Alumnos Visitantes sea la más adecuada, podrían llamarse alumnos de intercambio o alguna definición que sea más adecuada.

El alumno visitante es una contradicción. O es alumno o es visitante.

Sr. Molina: Dejemoslo pendiente ese punto para el final.-

En votación. ¿Quién se opone? ¿Quién se abstiene? ¿Se dá por aprobado!

Inclusión de una cláusula cuando se define el Fondo de Ayuda Económica (Sr. Schwember)

-La próxima observación (cuando se define el Fondo de Ayuda Económica) incluir una cláusula que diga (antes del artículo 5°) "EL CONTROL DE LAS MATRICULAS ESTARA A



ACADEMICA

CARGO DEL ORGANISMO PERTINENTE DE LA VICERRECTORIA ~~ECONOMICA~~, EN CASO DE DUDAS  
LOS AFECTADOS PODRAN APELAR AL COMITE TECNICO DE MATRICULAS MENCIONADO EN EL  
ARTICULO SIGUIENTE.

(Eso quedaría inmediatamente antes del Título 5°, es decir después del 20 bis bis)

Sr. Molina: ¡En discusión! ¡En votación! ¿Quién se opone? ¿Quién se abstiene?

¡Aprobado!

Como consecuencias del artículo anterior (Sr. Schwember)

Finalmente, como consecuencias del artículo anterior, se dice lo siguiente:

EXISTIRA UN COMITE TECNICO DE MATRICULA INTEGRADO POR TRES REPRESENTANTES DE LA  
VICERRECTORIA ACADEMICA, DOS REPRESENTANTES DE LA VICERRECTORIA ECONOMICA Y FINAN-  
CIEROS, Y DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES. SUS FUNCIONES ESPECIFICAS -APARTE  
DE LAS NOMBRADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR- SERAN FIJADAS POR DECRETO DEL RECTOR.-

Sr. Molina: En discusión este nuevo artículo. ¡En votación!

Funcion de esa Comision de acuerdo a la política de matrículas

Sr. Schwember: Esa Comision, de acuerdo a la política general de matrículas definida

anteriormente, dice que: "Dicho Comité será responsable de proponer modificaciones a la política/~~de~~ normas de matrícula, de dirigir los estudios que permitan aceptar y /las modificaciones con una base técnica y de dirimir ~~las~~ cuestiones reglamentarias relativas a la matrícula".

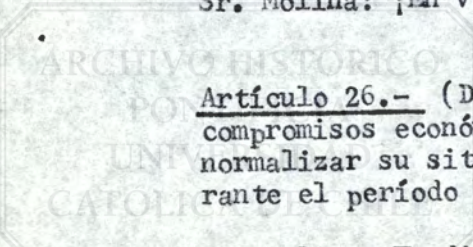
Eso era en cuanto a la política,

aquí en las normas se estableció su relación con la disposición normativa anterior respecto al control y el resto de sus atribuciones.

Sr. Molina: ¡En votación! ¿Quién se opone? ¿Quién se abstiene? ¡Aprobado!

Artículo 26.- (Dice - leyó el Sr. Schwember) "El alumno que no cumpliera sus compromisos económicos con la Universidad será requerido hasta con 2 avisos para normalizar su situación; en caso de no hacerlo, perderá su condición de alumno durante el período académico vigente.-"

Sr. Molina: En discusión!





Sugerencia del Sr. Larraín sobre el artículo 26.-

Sr. Larraín: Yo creo que sería conveniente establecer, si no cumplierse sus compromisos económicos (sea por atraso o no pago) se estableciera una multa de intereses. Porque va a pasar lo siguiente: de que ¡si me pillan lo pago! ¡pero si no me pillan no pago! Pero no va a tener una sanción especial por eso.

El grado de mecanización y control permite en este momento pillar rápidamente al que no paga.-

Sr. Schwember: En este momento el grado de mecanización, de control y contabilización nos va a permitir pillar a todos rápidamente. De eso creo que nos podemos responsabilizar plenamente.

La proposición concreta es que en caso de mora paga el interés.-

Sr. Molina: Bueno, la proposición concreta entonces es que: "En caso de mora el alumno pagará un interés" ¿Cuanto puede ser?

El máximo de interés legal (20%)

Sr. Luders: Que se ponga un 10% sobre la tasa de ~~interés~~ inflación aplicada a la deuda pendiente.

Sr. Molina: ¡Eso no se puede legalmente! ¿Porqué no explica usted?

Sr. del Valle: Actualmente ya hay fallos de los Tribunales que aceptan que se puede considerar un reajuste y encima de ese reajuste el máximo de interés.

Pero yo creo que no vale la pena que nos compliquemos con esto. Basta con colocar el máximo de interés.

ARCHIVO Sr. Molina: En votación. Con el máximo de interés. ¿Quién se opone?

PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CÁTOLICA DE CHILE  
¡Aprobado!



(Se aprueba el artículo con la adición del Sr. Larraín)

Artículo 27.- (Sr. Schwember) Proponemos la frase: (agregado): .....Ni...suspenderá las obligaciones financieras del estudiante con la Universidad en el momento del abandono. "

Sr. Molina: En discusión. ¡levanten la manito!

¡Aprobado!

TITULO VI - (QUE EN ESENCIA ES EL REGLAMENTO DEL "REGIMEN CURRICULAR FLEXIBLE")

Sr. Schwember: Ahora vamos a entrar en el Título VI que es en esencia el Reglamento del Regimen Curricular Flexible con algunas modificaciones que solo pretenden hacerlo coherente con la introduccion del nuevo articulado.

Artículo 28.- (Voy a leer los cambios) Originalmente decía: "Esta facultad se refiere a la composición ... etc. De acuerdo a la nueva estructura reemplazamos eso por la mención:

"de acuerdo a las normas que establezca la unidad académica o comision de carrera de la cual el alumno depende".

Sr. Molina: ¡En discusión! ¡En votación! ¿Quien se opone? ¿Quien se abstiene?

¡Aprobado!

Alcance del Sr. Luders sobre la rapidez de votación de los artículos.-

Sr. Luders: Estas materias son bastante importantes. Me dá la impresión que estamos apurando el asunto.

Sr. Molina: ¡perdóneme! Yo creo que debe haber una cosa de un mínimo de racionalidad en la votacion. Yo doy la oportunidad cada vez que se pueda discutir.

Si hay algun artículo que queramos discutir todo el día lo podemos hacer, pero en el momento yo hago la pregunta. Agotada la discusion yo pregunto en votacion y si alguien no quiere la votación se opone y seguimos discutiendo.



Sr. Luders: No estoy aludiendo al sistema, creo que es bastante eficiente.

Sr. Molina: ¡Entonces atengámonos a él!

Sr. Luders: Lo que digo, es que me parece que este Consejo ya debiera haber terminado. Hay un Reglamento de Sala!

Yo propongo que nos juntemos en la tarde para continuar.

Moción de orden presentada por el Sr. Luders a esta altura de la sesión.-

Sr. Molina: Las mociones de orden normalmente se anuncia, entonces así uno sabe a que atenerse. Entonces, hay una moción de orden en el sentido de que el Consejo se reuna esta tarde!

Discusión de la Moción de Orden faltando 23 minutos para el término  
En votación la moción de ~~orden~~ orden.

Proposición del Sr. del Valle

Sr. del Valle: La primera moción que yo haría sería el terminar primero esta sesión y después veríamos cuando se sigue sesionando.

Sr. Molina: Al parecer ya estamos cerca del término, es cuestión de 15 minutos más o 15 minutos menos.

Sr. Secretario General (don Carlos Domínguez) ¡Faltan 23 minutos!

Sr. Luders: Yo creo que estas cosas son importantes y si vamos a estar todos apurados no conviene...!

Sr. Molina: Yo quiero aclarar una cosa ¿no? Este método que estoy siguiendo en la votación no es porque esté apurado sino porque creo que es una manera racional de hacer una votación. ¡nada más!

Aquí no hay ningún apuro.

Sr. Luders: Quiero aclarar señor Vicerrector que no es una crítica en contra de usted, sino que es una crítica en contra de nosotros.

Sr. Molina: ¡En contra de la atmósfera....!



Sr. Molina: ¡Muy bien! Entonces hay una moción de orden en el sentido de que el Consejo se reúna una vez terminada esta sesión, en la tarde.

¡En votación!

Sr. Lecaros: Otra moción. ¡podría ser el lunes!

primero habría que votar si esta sesión se termina.

Las materias que quedan pendientes no se pueden aprobar en 20 minutos más.-

Sr. Molina: La sesión termina en 21 minutos más. Esa es una cosa. La otra cosa

es que las materias que quedan pendientes, en 20 minutos más no las vamos a poder votar por muy eficientes que sean las votaciones. Queda todo este Proyecto y luego el Instituto de Biología que debemos, en lo posible, tratar de aprobarlo, antes de salir de vacaciones por una serie de razones tanto desde el punto de vista del instituto como de la Dirección de la Universidad.

POSIBILIDAD DE UNA NUEVA SESION PARA TERMINAR LAS MATERIAS DE LA TABLA

Sr. Molina: por lo tanto, se trata de ver la posibilidad de una nueva sesión.

(Votan) -por sesionar en la tarde-

Dr. Monge: Yo no puedo venir en la tarde. ¡Me es imposible absolutamente!

Sr. Domínguez: (Secretario General) ¿Quiénes votan por esta tarde?

7 votos a favor. Si quiere votamos de nuevo.

Sr. Molina: ¿Nos reuniríamos a las 6 de la tarde? ¿7 de la tarde?

Sr. Molina:

Algunos consejeros: ¡no va a haber quorum! ¿Y el lunes habría quorum?

Sr. Luders: ¿Y si seguimos con calma y nos traen un sandwich?

ARCHIVO Sr. Molina: ¡Estamos con calma!

PONTIFICIA

UNIV Sr. del Valle: ¡Sigamos hasta que se nos acabe el quorum!

CATOLICA DE CHILE



Sr. Molina (consulta) ¿Quién tiene dificultades para la tarde?

Sr. del Valle: Yo no puedo!

Necesidad imprescindible que el Consejo Superior se pronuncie sobre la manera en que se ha diseñado el proceso de Matrícula ahora (Sr. Schwember)

Sr. Schwember: El problema que yo veo es que si el Consejo Superior no se pronuncia ahora, por lo menos, sobre la forma como se ha diseñado el proceso de Matrícula nosotros sencillamente vamos a tener que actuar con el mecanismo del año pasado -lo cual me parece altamente inconveniente- y que va contra todos los planteamientos que hemos discutido anteriormente. Yo no veo alternativa. Tenemos que preparar durante todo el mes de febrero ciertas normas.

Sr. Molina: Lo otro es que los que se reúnan en la tarde representen a los consejeros que no han podido venir al Consejo.

Sr. del Valle: ¿Porque no vemos que gente puede venir el lunes?

Yo creo que muchos pueden venir, vamos a sesionar tranquilamente y vamos a despachar totalmente el proyecto.

Sr. Molina: Bien. (Hacen votacion)

Dr. Monge: Yo puedo mandar subrogantes.

Sr. Molina: podríamos tener quorum el lunes. ¿A las 9.30 el lunes?

Conforme.-

Sr. Luders: ¿Vamos a seguir ahora?

Sr. Molina: No, ya terminó la sesión!

Se levanta la sesión siendo las 13,15 hrs.